



**Gerencia Seccional V Barranquilla
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Distrital de Barranquilla
Vigencia 2022**

INFORME FINAL

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN
Auditora General de la República

AMANDA ALVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

Diego Fernando Uribe Velásquez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

MARÍA ELVIRA SALCEDO CARRILLO
Gerente Seccional V Barranquilla
Supervisora

Silvana Patricia Hernández Orozco - Profesional Universitario Grado 01 (*Líder*)
Leidy Diana Palomino - Profesional Especializado Grado 03
María Isabel Ortiz Mendieta - Profesional Universitario Grado 02
Ivón Maryuri Hernández Alzate - Profesional Universitario Grado 01
Luz Dary Hidalgo Vélez - Profesional Universitario Grado 01

Auditores

Barranquilla, 27 de diciembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros	4
1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal	4
1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales	4
1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL 6	
2.1. Gestión Financiera	6
2.1.1 Estados Financieros	6
2.1.2 Tesorería	15
2.2. Gestión Presupuestal	18
2.2.1 Presupuesto como Instrumento	18
2.2.2 Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto	22
2.3. Gestión Misional	36
2.3.1 Proceso de Participación Ciudadana	36
2.3.2 Proceso Auditor de la Contraloría	44
2.3.3 Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares	49
2.3.4 Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	55
2.3.5 Proceso de Jurisdicción Coactiva	57
2.4. Control Fiscal Interno	60
2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción	62
2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento	64
2.6.1 Resultados de la evaluación	65
2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal	70
2.7.1 Atención de denuncias de control fiscal	71
2.7.2 Inconsistencias en la rendición de Cuenta	71
2.7.3 Beneficios de control fiscal	73
3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	73
4. ANEXOS	74
4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	74
4.2. Anexo nro. 2: Tablas de reserva	74

DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Dirección de Control Fiscal/Gerencia Seccional V Barranquilla, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Distrital de Barranquilla, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptualizar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Distrital de Barranquilla, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional V Barranquilla. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Distrital de Barranquilla, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Distrital de Barranquilla, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Distrital de Barranquilla correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No a No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR FENECE la cuenta.

1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría Distrital de Barranquilla en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia/Favorable**.

1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Distrital de Barranquilla, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 *Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales*

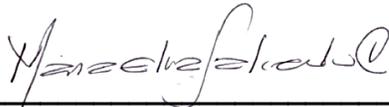
En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Distrital de Barranquilla durante la vigencia 2022, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría Distrital de Barranquilla durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica como *Inefectivo*, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 83%, lo que permite concluir su cumplimiento parcial, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



María Elvira Salcedo Carrillo
Gerente Seccional V Barranquilla

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la Contraloría Distrital de Barranquilla se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato *F-01 – Catálogo de Cuentas* vigencias 2021 y 2022, versión corregida situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2022-2021

COD	NOMBRE	2022	% P	2021	% P	Cifras en pesos	
						Variación	
						Absoluta	Relativa
1	ACTIVOS	484.097.150	1,00	535.248.848	1,0	(51.151.698)	(0,10)
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	310.591.513	0,64	251.794.866	0,5	58.796.648	0,23
1110	Depósitos en instituciones financieras	221.759.804	0,46	162.054.055	0,3	59.705.749	0,37
1132	Efectivo de uso restringido	88.831.709	0,18	89.740.810	0,2	(909.101)	(0,01)
13	CUENTAS POR COBRAR	12.525.501	0,03	98.481.668	0,2	(85.956.167)	(0,87)
1337	Transferencias por cobrar	9.656.021	0,02	80.305.400	0,2	(70.649.379)	(0,88)
1384	Otras cuentas por cobrar	2.869.480	0,01	18.217.945	0,0	(15.348.465)	(0,84)
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (Cr)	-	-	(41.677)	0,0	41.677	(1,00)
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41.280.584	0,09	68.572.639	0,1	(27.292.055)	(0,40)
1650	Redes, líneas y cables	102.859.520	0,21	102.859.520	0,2	-	-
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	217.602.309	0,45	259.786.999	0,5	(42.184.690)	(0,16)
1670	Equipos de comunicación y computación	147.845.919	0,31	167.649.969	0,3	(19.804.050)	(0,12)
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	(427.027.164)	(0,88)	(461.723.849)	-0,9	34.696.685	(0,08)
19	OTROS ACTIVOS	119.699.552	0,25	116.399.676	0,2	3.299.876	0,03
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	3.299.876	0,01	-	0,0	3.299.876	-
1909	Depósitos entregados en garantía	86.399.676	0,18	86.399.676	0,2	-	-
1970	Activos intangibles	112.193.549	0,23	112.193.549	0,2	-	-
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(82.193.549)	(0,17)	(82.193.549)	-0,2	-	-

COD	NOMBRE	2022	% P	2021	% P	Variación	
						Absoluta	Relativa
2	PASIVOS	28.076.361.021	100,0%	27.546.582.291	1,0	529.778.730	0,02
24	CUENTAS POR PAGAR	23.626.210.340	84,1%	22.950.611.807	0,8	675.598.533	0,03
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	0,0%	2.763.000	0,0	(2.763.000)	(1,00)
2407	Recursos a favor de terceros	712.664	0,0%	1.918.390	0,0	(1.205.726)	(0,63)
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	16.532.800	0,1%	15.064.000	0,0	1.468.800	0,10
2460	Créditos judiciales	23.514.860.299	83,8%	22.811.879.268	0,8	702.981.031	0,03
2490	Otras cuentas por pagar	94.104.577	0,3%	73.378.584	0,0	20.725.993	0,28
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.656.185.272	9,5%	3.231.913.948	0,1	(575.728.676)	(0,18)
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	794.540.236	2,8%	1.370.268.912	0,0	(575.728.676)	(0,42)
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	1.861.645.036	6,6%	1.861.645.036	0,1	-	-
27	PROVISIONES	1.793.965.409	6,4%	1.364.056.536	0,0	429.908.873	0,32
2790	Provisiones diversas	635.286.464	2,3%	318.616.378	0,0	316.670.086	99%
2701	Litigios y demandas	1.158.678.945	4,1%	1.045.440.158	0,0	113.238.787	0,11
3	PATRIMONIO	(27.592.263.871)	100%	(27.011.333.443)	1,0	(580.930.428)	0,02
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(27.592.263.871)	100%	(27.011.333.443)	1,0	(580.930.428)	0,02
3105	Capital fiscal	(14.213.721.235)	52%	(14.213.721.235)	0,5	-	-
3109	Resultados de ejercicios anteriores	(14.923.327.622)	54%	(16.511.960.684)	0,6	1.588.633.062	(0,10)
3110	Resultado del ejercicio	1.544.784.986	-6%	3.714.348.476	-0,1	(2.169.563.490)	(0,58)

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, versión corregida, vigencias 2022 y 2021

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como, en las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

SITUACIÓN FINANCIERA

Activos

En los análisis efectuados a los Estados Financieros – ESF, se evidenció que el sujeto de control reconoce las incapacidades de vigencias anteriores “vieja data²” en dos cuentas bancarias aperturadas en la entidad financiera Juriscoop; para el manejo de recursos de vigencias anterior se trae a referencia el concepto nro.

² Denominación que le da el sujeto de control para referir la antigüedad de los recursos depositados

110.065.2021 de la Auditoría General de la República - AGR que indica: (...) Cuando las incapacidades son pagadas por la EPS en una vigencia presupuestal diferente, estos dineros ingresan a través de las cuentas del Tesoro Nacional (...).

Así las cosas, en texto del marco normativo contable y de conformidad con el numeral 6.1.1 Activo del anexo de la Resolución nro. 617 de 2020 que define las condiciones de un activo para ser reconocido en los ESF, así: “Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros”. A ello la CGN en concepto N° 20195500043742, del 17 de diciembre de 2019, resalta:

“El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, una entidad debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio”. Subrayado fuera del texto.

Dadas las circunstancias, los recursos reconocidos y revelados en la cuenta contable 1110 – Depósitos en instituciones financieras por \$221.759.804 no cumplen con las características de activo para el sujeto de control, por consiguiente, esta situación es objeto de hallazgo por la sobrestimación del activo y subestimación del pasivo al cierre de la vigencia 2022.

En la ejecución se conoció que estos recursos que al 31 de diciembre de 2022 se encontraban en las cuentas de Juriscoop fueron trasladados a una cuenta bancaria aperturada en el Distrito de Barranquilla en el Banco Davivienda el 15-09-2023 denominada “INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD – CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA”. Es decir, que el sujeto de control trasladó dichos recursos a una cuenta a su nombre registrada en el Tesoro del Distrital; la transacción realizada por el 100% de los recursos existentes a la fecha de la transacción.

De otra parte, confrontada la información reportada como saldo en los depósitos financieros se evidencia que los registrados en el auxiliar contable versus los extractos bancarios presentan diferencia tal como se puede observar en la tabla siguiente:

Tabla nro. 2. Saldo cuentas depósitos financieros

			Cifra en pesos
Cuenta ahorros Juriscoop	Extracto	Auxiliar contable y notas ESF	Diferencia
Cta nro. 82	203.717.457,39		
Cta nro. 81	16.802.005,89		
Total	220.519.463,28	221.759.804,28	-1.240.341,00

Fuente: Elaboración propia ESF – Extractos bancarios

Realizada la confrontación de los saldos que componen las cuentas bancarias (nro. 82 y 81) se evidenció que los saldos presentan diferencia en los ESF y en notas por valor de \$1.240.341 en relación con el extracto bancario.

En estas condiciones, se concluye que el activo del sujeto de control está compuesto por los siguientes elementos: el activo de uso restringido, las cuentas por cobrar, las propiedades, planta y equipo y los otros activos, como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla nro. 3. Composición del activo comparativo vigencias 2022 – 2021

						Cifras en pesos	
COD	NOMBRE	2022	% P	2021	% P	Variación	
						Absoluta	Relativa
11	Efectivo de uso restringido	88.831.709	34%	89.740.810	24%	-909.101	-0,01
13	Cuentas por cobrar	12.525.501	5%	98.481.668	26%	-85.956.167	-0,87
16	Propiedades, planta y equipo	41.280.584	16%	68.572.639	18%	-27.292.055	-0,4
19	otros activos	119.699.552	46%	116.399.676	31%	3.299.876	0,03
Total		262.337.346	100%	373.194.793	100%	110.857.447)	-125%

Fuente: Estados Financieros / CHIP – CGN. SIREL corregido.

De la tabla anterior, se observó que la cuenta 1132 activos de uso restringido presenta un saldo de \$88.831.709 en diferentes cuentas bancarias, la condición de uso restringido es ocasionada por las medidas cautelares interpuestas por autoridad judicial a causa de demandas iniciadas por exfuncionarios y/o funcionarios por el no pago de acreencias laborales falladas en contra del sujeto de control.

Las propiedades, planta y equipo, disminuyeron en \$27.292.005 principalmente por la baja de bienes por \$17.174.883 y la depreciación de los activos en forma lineal.

De otra parte, en la cuenta 1909 – depósitos entregados en administración mantiene un saldo de \$86.399.676 consignados en el Banco Agrario a favor de terceros que no se ha acercado a cobrar o que la autoridad judicial no ha ordenado su pago, consideradas como remanentes de las sentencias judiciales.

En cuanto a los activos intangibles se observó la revelación un software reconocido por valor de \$30.000.000 clasificado con una vida útil indeterminada, no obstante, este activo carece de hoja de vida o anexo técnico que contemple las características para ser reconocido con una vida útil indeterminada. De igual forma, no se realizó la evaluación de indicios de deterioro, evaluación que debe realizarse al cierre del periodo contable.

Pasivos

El sujeto de control presenta obligaciones por \$28.076.361.021 lo que presentó un aumento del 2% en relación con la vigencia 2021, principalmente por las cuentas por cobrar por concepto de créditos judiciales por \$23.514.860.299 los cuales representan el 83.8% siendo este el mayor porcentaje del pasivo, seguido de los beneficios a los empleados por \$2.656.185.272 que equivale al 9.5% del pasivo, así como, la provisión para el pago de sentencias judiciales por \$1.793.965.409 equivalente al 6.6% del pasivo.

Del análisis al pasivo se evidenció lo siguiente:

Créditos judiciales:

Una vez conocida la información financiera se observa que los créditos judiciales revelan un saldo que asciende a \$23.514.860.299, compuesto por las pretensiones de demandas y los intereses moratorios por incumplimiento del pago en oportunidad de estos, así:

Tabla nro. 4. Fallos Judiciales e intereses moratorios

Vr. LIQUIDADADO A FECHA DE EJECUTORIA	VALOR LIQUIDACIÓN DIC 2022
\$14.413.391.942	\$23.514.860.299
Incremento intereses moratorios	\$9.101.468.357
Incremento intereses moratorios %	63%

Fuente: ESF Contraloría Distrital B.

Como se indica en la tabla nro. 4, el valor ha aumentado en 63% al 31 de diciembre de 2022 en razón a que varios de los procesos corresponden a demandas laborales lo que ha conllevado a cuantiosas cifras económicas (pretensiones, intereses moratorios), condición que desestabiliza la organización y la capacidad de respuesta.

Del mismo modo, se informa que en concordancia con el Plan de Saneamiento Contable ante el Distrito y el Convenio administrativo se buscan estrategias en defensa del sujeto de control, sin embargo, las acciones efectivas dejan ver una gestión que no avanza y los intereses moratorios continúan en aumento de acuerdo

con su naturaleza laboral.

En relación con los pasivos reconocidos por \$1.861.645.036 en la cuenta contable beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual la Contraloría indicó que este valor representa lo adeudado a los funcionarios que se encuentran retirados, sin vínculo laboral por concepto de pensiones y parafiscales de vigencias anteriores a 2008, en ejecución de la auditoría no se evidencian gestiones conducentes que conlleven a compromisos de pago en corto ni mediano plazo.

Así mismo, se evidenció el reconocimiento por \$49.985.567 en la subcuenta 249040, sin la identificación del tercero con quien la entidad llevo a cabo la operación, condición que viene de vigencias anteriores y se presenta de igual forma; lo que limitó el contenido de los soportes de contabilidad.

Que el sujeto de control reconoció en la subcuenta contable 249055 – Servicios, un saldo por \$4.415.000 por concepto de retención en la fuente, condición que afecta la estructura contable al usar indebidamente una cuenta contable de acuerdo con lo indicado en la Resolución nro. 620 de 2015, versión 17.

En otros beneficios a empleados a corto plazo se observó un saldo por \$23.012.458 por concepto de licencia de maternidad, registró realizado en la subcuenta contable 251191 – Otros beneficios a empleados, hecho económico que presenta inconsistencia en la clasificación y revelación, de acuerdo con los lineamientos indicado en el concepto N° 20205500030762, del 06 de julio de 2020 de la CGN.

Cesantías retroactivas

Realizado el cruce de información con el proceso de Talento Humano se observó que el sujeto de control tiene en su planta de personal tres funcionarios vinculados desde antes de la fecha señalada en parágrafo anterior, así mismo, se observó que se liquidaron cesantías del régimen de retroactividad hasta el año 2009 y el reporte en el módulo SIREL hasta el 2016, de la información evaluada se observó que el sujeto de control liquida las cesantías de estos funcionarios de forma anualizada y consignada al fondo de cesantías de COLFONDOS, es decir, que no se está cumpliendo con el régimen de retroactividad que gozan los funcionarios vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

Beneficio a empleados a largo plazo, integra el régimen de cesantías retroactivas que cobija a los empleados del sector público vinculado laboralmente antes del 30 de diciembre de 1996, el cual se denomina de esta forma debido a que se tiene en cuenta el último sueldo devengado por el servidos para liquidar la prestación por el tiempo de servicios prestados tal como lo establece el marco normativo vigente; se

abona lo indicado en la sentencia nº 25000-23-25-000-2001-00798-01(2471-04) de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA que indica:

(...) los servidores públicos vinculados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, con régimen de retroactividad, que decidieron acogerse al régimen de cesantía de dicha ley *debe* obrar escrito suyo en el que expresamente renuncie a la retroactividad (artículo 3) (...). Así mismo, (...) los vinculados antes de la expedición de la Ley 344 de 1996, a quienes se les dio la opción de afiliarse al Fondo Nacional de Ahorro, caso en el cual los aportes al mismo se realizan por la respectiva entidad en la forma prevista en el artículo 6o. de la Ley 432 de 1998; o de afiliarse a las entidades administradoras de cesantías creadas por la Ley 50 de 1990, en orden a que estas “administren” en cuentas individuales los recursos para el pago de sus cesantías (artículos 1, parágrafo, y 2º). Debe entenderse que quien se acoge a esta última opción no pierde el beneficio de la retroactividad; (...)

En la evaluación y de acuerdo con la solicitud de información no se allegó documento que pruebe la renuncia a la retroactividad, así las cosas, procedió a realizar el cálculo con base en el último salario devengado de conformidad con la información suministrada por el sujeto vigilado como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla nro. 5. Estimación cesantías retroactivas vigencia 2016 a 31-12-22.

Fecha vinculación CDB	Salario 2022	Fecha final	Cesantías consig. Colfondos	Días lab.	Valor consignado a fondo	Cesantías retroactivo-pendientes de reconocer
17/07/1995	4.949.751	30/12/2022	38.223.169	9.884	38.223.169	97.674.995
10/11/1995	2.646.112	30/12/2022	19.654.017	9.771	19.654.017	52.165.873
16/03/1995	2.012.612	30/12/2022	15.265.552	10.005	15.265.552	40.668.290
Valor cesantías pendiente de la vigencia 2016 a 2022						190.509.157

Fuente: Elaboración propia, información suministrada por el Sujeto de Control

De conformidad con lo anterior, se puede observar que existe una diferencia de \$190.509.157 por ser reconocida en los ESF a 31 de diciembre de 2022, condición que es objeto de hallazgo.

Con referencia a los procesos judiciales reconocidos en la cuenta contable 2460 – Sentencias, se identificó diferencia en la información revelada en ESF y en el Proceso de Controversias Judiciales, condición que condujo a mostrar información con inconsistencia en la conciliación, lo que inadvierte los lineamientos indicados en el Instructivo de cambio de periodo contable 2022 – 2023 para el reporte de

información.

Patrimonio

En la información reportada se observa el patrimonio con un saldo negativo por \$27.592.263.871 con un aumento del 2% en relación con la vigencia anterior, que fue \$27.011.333.443. Para la vigencia 2022 el resultado del ejercicio fue de \$1.544.784.986, para la vigencia 2021 fue de \$3.714.348.476.

Ingresos

La Contraloría a través de la cuenta contable 4 – ingresos, reconoce los recursos que le es asignado por el Distrito con el fin de realizar su ejecución, mediante el Acuerdo Distrital nro. 020 de diciembre de 2021 la Administración Central del Distrito Especial de Barranquilla.

Tabla nro. 6. Composición de los ingresos

Cifras en pesos

Cód	Nombre	2022	% P	2021	% P	Variación	
						Absoluta	Relativa
4	INGRESOS	11.697.390.849	1,00	13.879.611.621	1,00	(2.182.220.771)	(0,16)
44	Transferencias y subvenciones	11.464.889.221	0,98	12.788.748.657	0,92	(1.323.859.436)	(0,10)
48	Otros ingresos	232.501.628	0,02	1.090.862.964	0,08	(858.361.335)	(0,79)

Fuente: SIREL – Formato F-01.

En consecuencia, la CDB realizó la ejecución de los citados recursos aplicando el principio del devengo y la esencia sobre la forma para su reconocimiento contable. Sin embargo, no se evidenció la clasificación de los ingresos, como son las cuotas de fiscalización. La situación evidenciada incumple la dinámica contable del catálogo de cuentas de la Resolución nro. 620 de 2015 versión 17, la cual indica que las cuotas de fiscalización y auditaje serán reconocidas en la cuenta 1311 - contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, en consecuencia, la anterior condición es objeto de hallazgo.

Gastos

Los gastos ascendieron a \$11.697.390.849, lo que disminuyó en un 16% con relación a la vigencia anterior que fue de \$13.879.611.621.

Tabla nro. 7. Composición del gasto

Cifra en pesos

C	NOMBRE	% P	% P	Variación
---	--------	-----	-----	-----------

Ó D		2.022		2.021		Absoluta	Relativa
5	GASTOS	11.697.390.849	1,00	13.879.611.621	1,00	(2.182.220.771)	(0,16)
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	7.528.227.166	0,64	7.781.473.211	0,56	(253.246.045)	(0,03)
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	713.231.214	0,06	356.541.941	0,03	356.689.273	1,00
58	OTROS GASTOS	1.911.147.483	0,16	2.027.247.993	0,15	(116.100.510)	(0,06)
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1.544.784.986	0,13	3.714.348.476	0,27	(2.169.563.490)	(0,58)

Fuente: SIREL F-01

En la revisión se evidencia variación significativa corresponde a la cuenta de gastos generales la cual aumentó en un 203% con relación a la vigencia anterior, cuenta que representa 1% del presupuesto ejecutado. De igual forma, se observa los gastos por honorarios que aumentó en un 506% con referencia a la vigencia 2021. Los cuales estuvieron ejecutados a través de contratos de prestación de servicios.

Notas a estados financieros

El sujeto de control reportó notas a los ESF, en donde se evidencia la aplicación de la plantilla ordena mediante la Resolución 193 de 2020, sin embargo, en estas no contextualiza la situación económica real que desarrolló la Contraloría y que presentó en los estados financieros de la vigencia 2022, encontrándose transacciones y hechos económicos de trascendental importancia como es el caso del saldo registrado en la cuenta de instituciones financieras, manejo contable de ingresos y gastos condición de los pasivos, así mismo, se muestra diferencia en los saldos registrados como el caso de las cuentas por cobrar, la revelación de la cesantías retroactivas, los otros activos, entre otros, condición que será objeto de hallazgo.

Control interno contable

La Contraloría reportó el informe de control interno contable, en cumplimiento a la

Resolución nro. 193 de 2016 de la CGN, reportado en la cuenta del SIREL en oportunidad, el mismo, refleja una calificación total de 4.41, sin clasificar en el rango correspondiente, resultado revelado de acuerdo con la autocalificación en donde se evidencian debilidades en la revisión integral a los ESF, así como, las deficiencias en los controles y autocontroles asociados a los procesos como se indica en el cuerpo del informe – Hallazgos.

2.1.2. Tesorería

Mediante Acuerdo Distrital nro. 020 de diciembre 2021 se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Barranquilla, según Decreto nro. 0282 de diciembre de 2021 por el cual se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito.

La Contraloría maneja sus recursos a través de la Fiducia la Previsora, en razón a que las cuentas bancarias se encuentran embargadas. Se observó que la Contraloría realiza las transacciones de Tesorería a través de la Fiduciaria la Previsora, aspecto que no fue revelado en notas a los estados financieros.

La caja menor fue constituida mediante la Resolución nro. 0006 del 03 de enero de 2022, la cual reglamente la constitución y el funcionamiento, así mismo, se estableció un monto de \$6.000.000 para atender gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios por conceptos como materiales y suministros, mantenimiento e imprevistos y comunicaciones, no obstante, la resolución de constitución presenta debilidades de acuerdo con los lineamientos indicados en el artículo 4 del Decreto 2768 de 2012.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 8. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos			
CÓD	NOMBRE	Valor a auditar	Riesgo
1110	Depósitos en instituciones financieras	221.759.804	Posibilidad que la información financiera reportadas no se encuentre conciliada
1132	Efectivo de uso restringido	88.831.709	Posibilidad que el sujeto de control no realice las gestiones necesarias para desembargar las cuentas, así como, para mejorar su manejo

CÓD	NOMBRE	Valor a auditar	Riesgo
			presupuestal y su gestión administrativa
1337	Transferencias por cobrar	9.656.021	Posibilidad que la entidad no aplique el marco normativo contable en el reconocimiento, medición y presentación de los activos
1384	otras cuentas por cobrar	2.869.480	
16	Propiedades, planta y equipo	17.174.883	Posibilidad que se estén dando bajas los activos fijos sin el respectivo acto administrativo
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	3.299.876	Posibilidad que la información financiera reportada no revele la realidad económica del sujeto de control
1909	Depósitos entregados en garantía	86.399.676	Posibilidad que la entidad no aplique el marco normativo contable en el reconocimiento, medición y presentación de los activos
2460	Créditos judiciales	23.514.860.299	Posibilidad que la entidad no aplique el marco normativo contable en el reconocimiento, medición y presentación de los pasivos
2513	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	1.861.645.036	
27	Provisiones	1.793.965.409	
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	(27.592.263.871)	Posibilidad que el software contable se encuentre desactualizado y parametrizado
44	Transferencias y subvenciones	11.464.889.221	Posibilidad que la información financiera reportada no revele la realidad económica del sujeto de control
510160	Subsidio de alimentación	26.713.620	
5111	Generales	159.802.540	
511179	Honorarios	136.459.980	
Posibilidad que el mapa de riesgos del proceso contable no contenga los riesgos inherentes al proceso de estudio.			
Posibilidad que existan debilidades en los controles asociados al proceso financiero.			
Posibilidad de presentar debilidades normativas en la constitución de la caja menor.			

Fuente: Información financiera reportada en CHIP - CGN

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

De los riesgos determinados en la planeación y llevados a ejecución que no se materializaron se indica lo siguiente:

En relación con el riesgo de propiedades, planta y equipo en ejecución se conoció que se dio cumplimiento al procedimiento contable establecido en el numeral 29 del anexo de la Resolución nro. 193 de 2016, es decir, se dio cumplimiento al procedimiento establecido se evidenció en ejecución la resolución de baja de activos totalmente depreciados.

En cuanto al riesgo de los bienes y servicios pagados por anticipado (pólizas y recursos entregados en administración) se observó que los mismos, se encuentran reconocidos y medidos de acuerdo con el marco normativo contable, es así como se descarta el riesgo evidenciado.

El riesgo evidenciado referente a la constitución de la caja menor en ejecución se observó que cumple con los lineamientos normativos vigentes.

En cuanto a los bienes pagados por anticipado se observó que los mismos, se encuentran reconocidos y medidos de acuerdo con el marco normativo contable, sin embargo, no fueron revelados en las notas a los ESF.

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, por inconsistencia en el reconocimiento de la retención en la fuente.

Para el periodo diciembre la CDB presentó una declaración de retención en la fuente por \$19.828.000 de la cual se observa que \$15.413.000 corresponden a los descuentos practicados a los funcionarios en la relación laboral, valores registrados en la cuenta 2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE y \$4.415.000 fueron registrados en otras cuentas por pagar subcuenta 249040 – Servicios, condición que afecta la estructura contable al usar indebidamente una cuenta contable para reconocer un pasivo por concepto de retención en la fuente. Condición que afecto la Resolución nro. 620 de 2015, versión 17 del Catálogo de Cuentas Contables.

Situación obedece posiblemente a un desconocimiento del marco normativo contable, a la desactualización del Manual de Políticas Contables, lo que conllevó a

generar información inconsistente, que afecta la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

Hallazgo administrativo nro. 2, por inconsistencia en la conciliación contable versus las controversias judiciales.

De la revisión de los fallos judiciales y los valores reconocidos de forma individual se encontró que existe diferencia en los valores relacionados en contabilidad versus el reporte por procesos de forma individual, así mismo, la situación fue revelada en el sistema SIREL. La condición evidencia incumple el numeral 3.2.14 del Anexo de la Resolución 193 de 2016, así mismo, el numeral 1.2.1 Análisis, verificación y ajustes del Instructivo nro. 002 de 2022.

Lo anterior, se presenta ante la falta de controles y seguimiento al desarrollo de los procesos, lo que afecta la revelación y presentación, así como, las características de mejora de la información financiera.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor.

Del análisis a los indicadores para la certificación de la gestión en cuanto a la certificación anual de la Contraloría, se evidenció con un nivel bajo, cuyo resultado es coherente con la publicación de los Estados Financieros en la página web de la entidad.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos que se encuentran contenidos en el presente informe de auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión financiera durante la vigencia 2022, fue **Limpia o Favorable**.

2.2. Gestión Presupuestal

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

Mediante el Acuerdo Distrital nro. 020 de diciembre de 2021 la Administración Central del Distrito Especial de Barranquilla expidió y aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito, así las cosas, mediante Decreto nro. 0282 de diciembre de 2021 liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito y aplica lo pertinente para su ejecución, en consecuencia, mediante la Resolución nro. 001 de 2022 la Contraloría liquida el presupuesto que le fue asignado un presupuesto inicial por

\$7.616.852.638 para gastos de funcionamiento.

La contraloría reveló una adicción por \$642.502.813 y una reducción por \$54.006.095, para un presupuesto definitivo de \$8.205.349.356.

Planeación y ejecución de las apropiaciones (ingresos)

Tabla nro. 9. Composición del presupuesto de ingresos

Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Presupuesto inicial	Adiciones	Reducciones	Presupuesto definitivo	Cifra en pesos
					Recaudos
Cuotas de Fiscalización de Departamentos o Municipios	105.563.505	8.442.590	54.006.095	60.000.000	60.000.000
Alcaldía Distrital de Barranquilla	105.563.505	8.442.590	54.006.095	60.000.000	60.000.000
Cuotas de Fiscalización de Entidades Descentralizadas Territorial	0	0	0	0	0
Otros	7.511.289.133	634.060.223	0	8.145.349.356	8.145.349.356
Alcaldía Distrital de Barranquilla	7.511.289.133	634.060.223	0	8.145.349.356	8.145.349.356
Totales	7.616.852.638	642.502.813	54.006.095	8.205.349.356	8.205.349.356

Fuente: Formato 6 Rendición de Cuentas de SIREL.

La ejecución del presupuesto alcanzó en un 99.98% del total del presupuesto apropiados, es decir, que no se ejecutó \$1.882.998, lo que incumple el artículo 73 Carácter de las Apropriaciones del Acuerdo 0012 de 2019 del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

De la verificación realizada no se evidenció la planeación a los ingresos de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo 0012 de 2019 del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Planeación y ejecución de los gastos (egresos) presupuestales

De conformidad con la proyección las apropiaciones y la ejecución de las estas, se observa que la CDB realizó los siguientes movimientos:

Tabla nro. 10. Ejecución Presupuestal de Gastos

Descripción	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Cifras en pesos
				Pagos (Autorización de giros)

Gastos de Funcionamiento	8.207.232.354	8.205.349.356	8.205.349.356	8.205.349.356
Gastos de Personal	7.333.841.818	7.269.327.251	7.269.327.251	7.269.327.251
Gastos Generales	873.390.536	936.022.105	936.022.105	936.022.105
Total	8.207.232.354	8.205.349.356	8.205.349.356	8.205.349.356

Fuente: Formato 7 Ejecución presupuestal de gastos SIREL, vigencia 2022.

Como se puede ver en la tabla la ejecución del gasto se desarrolló de conformidad con los compromisos y las obligaciones adquiridas por el sujeto. En la ejecución se observó el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

De la evaluación se encontró por concepto de sentencias judiciales el rubro presupuestal con un valor de \$1.000 para el pago de estas, sin embargo, hizo una modificación por \$60.000.000 para cumplir con una orden judicial.

Así mismo, se observó que el sujeto de control no constituyó rezago presupuestal para la vigencia 2023, sin embargo, existen cuentas por pagar contables que no cuentan con respaldo presupuestal.

Modificaciones al presupuesto

Las modificaciones presupuestales realizadas, se encuentran soportadas mediante actos administrativos firmados y con el concepto de la modificación. Sin embargo, no se evidencia con claridad la justificación detallada de las necesidades que dieron origen a las citadas modificaciones.

Se verificó que las modificaciones al interior del gasto son iguales alcanzaron los \$567.901.876, los cuales presentan diferencia en dos actos administrativos.

Así las cosas y en consideración de la inexistencia de la elaboración del anteproyecto de presupuesto y a la existen de debilidades en la planeación presupuestal y de acuerdo con los traslados presupuestales y las adiciones realizadas se procedió a solicitar los estudios técnicos que dieron lugar a realizar adiciones y traslados presupuestales entre los diferentes rubros, fortaleciendo el rubro de personal entre otros. A la solicitud no se logró tener una respuesta concreta a la no elaboración del anteproyecto de presupuesto que ordena el artículo 45 del Estatuto Orgánico de Presupuesto-

Para la AGR no es viable que exista una adecuada ejecución presupuestal cuando no existe una planeación de ingresos y gastos máxime cuando la CDB se encuentra en un proceso de saneamiento fiscal en colaboración con el Concejo y la Administración Distrital de Barranquilla.

Lo anterior, incumple con el principio de programación integral de que trata el artículo 17 del Decreto 111 de 1996 “Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes” (subrayado fuera de texto) y con el parágrafo del mismo artículo “El programa presupuestal incluye las obras complementarias que garanticen su cabal ejecución”.

Lo mencionado, denota falta de controles al momento de incorporar otros gastos con recursos que deben garantizar pagos considerados gastos fijos y de obligatorio cumplimiento, el suministro de equipos, la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de hardware y software, generando el impago de compromisos laborales y la ocurrencia de un déficit presupuestal en 2022.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 11. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) a auditar	Muestra a auditar	Riesgo
Apropiación definitiva	50%	4.102.674.678	Posibilidad que el catálogo presupuestal adoptado por la CDB presente diferencias con el Clasificador Presupuestal para entidades Territoriales y sus Descentralizadas.
Apropiación definitiva	14%	1.158.281.592	Posibilidad que las modificaciones presupuestales no estén debidamente sustentadas y detalladas
Apropiación definitiva	100%	8.205.349.356	Posibilidad de que el anteproyecto de presupuesto no revele detalladamente los ingresos y los gastos de acuerdo con el marco normativo vigente
Apropiación definitiva	50%	4.102.674.678	Posibilidad que la ejecución del ciclo presupuestal presente diferencia a los lineamientos del marco normativo vigente
Apropiación definitiva	43%	3.492.041.493	Posibilidad que se presente diferencia en el reporte contable en el CHIP de la Contaduría, versus la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de \$3.492.041.493

Fuente: SIREL formatos presupuesto.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

De los riesgos determinados en la planeación y llevados a ejecución que no se materializaron se indica los siguiente:

Analizado la desagregación del presupuesto de gastos se corroboró que la misma se ejecutó en cumplimiento al marco normativo presupuestal indicado en la

Resolución 3832 de 2019, actualizada mediante la Resolución 3438 de 2021.

El catálogo presupuestal adoptado por la CDB no presentó diferencias con el Clasificador Presupuestal para entidades Territoriales y sus Descentralizadas.

En cuanto a las modificaciones presupuestales evaluadas se evidenció que cuentan con una adecuada planeación y su debido sustento para acreditar o contra acreditar un rubro.

El anteproyecto presupuestal revela detalladamente los ingresos y los gastos de acuerdo con el marco normativo vigente.

Se evidenció que la ejecución del ciclo presupuestal no presenta diferencia a los lineamientos del marco normativo vigente.

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Para este proceso no se configuraron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Al comparar los resultados del ejercicio auditor con la evaluación que se obtuvo en los indicadores de este proceso con un nivel de riesgo muy bajo, se pudo corroborar que el indicador mide el ciclo presupuestal la cual se realizó en oportunidad.

Ahora bien, la gestión de la ejecución presupuestal frente al recaudo y a la ejecución del gasto revelan inconsistencias en la planeación del anteproyecto de presupuesto.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la matriz de evaluación de la gestión fiscal AFG, se concluye que la gestión en el proceso presupuestal fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La CDB, durante la vigencia 2022, suscribió 11 contratos según el reporte realizado

en el aplicativo SIA OBSERVA por valor total de \$308.547.280.

Del universo de la contratación, en la vigencia señalada, se observa que la mayor cuantía es la contratación directa (8) que corresponden al 72.72% del valor total de la contratación, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla nro. 12. Modalidades de contratación
Cifras en pesos

Modalidad de Contratación		
	Cantidad	Valor
Mínima Cuantía	3	\$16.469.480
Directa	8	\$292.077.800
Total	11	\$308.547.280

Fuente: SIA Observa – Formato 13 vigencia 2022.

Tabla nro. 13. Tipología de contratación
Cifras en pesos

Tipología		
Tipología	Cantidad	Valor
Contratación Directa		
Serv. Profesionales y Apoyo	7	\$291.600.00
Suministro	1	\$477.800
Mínima Cuantía		
Suministro	3	\$16.469.480
Total	11	\$308.547.280

Fuente: SIA Observa – Formato 13 vigencia 2022.

Muestra Seleccionada

De los 11 contratos celebrados en la vigencia 2022, los cuales figuran con cuantía total de \$308.547.280, se seleccionó como muestra el 100% del total celebrado.

Tabla nro. 14. Muestra de contratos (Cifras en pesos)

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Riesgo identificado
001-2022	Contrato de Prestación de Servicios.	Contratar bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, un profesional como comunicador social o periodista, para que apoye a las actividades de divulgación de información a los medios de comunicación que deba desarrollar la contraloría distrital de barranquilla, apoyar en el rediseño de la imagen institucional y apoyo para generación de contenido en redes sociales y pagina web, así mismo brindar apoyo a la oficina de	\$5.000.000	Posibilidad que la Contraloría no publique en la página web institucional el plan anual de adquisiciones y

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Riesgo identificado
		participación ciudadana en el desarrollo de sus procesos.		sus modificaciones.
003-2022	Suministro.	Adquisición de tres 03 pólizas de seguros una póliza de seguro global de manejo sector oficial para la Contraloría Distrital de Barranquilla, otra que ampare muebles, enseres, equipos eléctricos y electrónicos, maquinaria y equipos, equipos de cómputo móviles y portátiles adquiridos por la Contraloría Distrital de Barranquilla, yo bajo su responsabilidad, otra póliza de Responsabilidad civil extracontractual para la Contraloría Distrital de Barranquilla.	\$13.199.480	Posibilidad de incumplir el principio de publicidad y transparencia por falta de publicación de los documentos y/o actos administrativos de los procesos contractuales en el Secop II.
004-2022	Contrato de Prestación de Servicios.	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión a un administrador público, con experiencia comprobada en auditoría en control fiscal, para que apoye a la Contraloría auxiliar de salud, en temas relacionados con auditorías y el proceso del control fiscal	\$36.000.000	Posibilidad de incumplir el principio de planeación al no realizar un estudio detallado o coherente en cuanto a la experiencia del contratista.
002-2022	Contrato de Prestación de Servicios.	Prestación de servicios de recolección, clasificación, distribución, entrega y reporte de la correspondencia de envíos de correspondencia a nivel local y nacional bajo la modalidad certificado y relacionados	\$477.800	
006-2022	Contrato de Prestación de Servicios.	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la creación e implementación del programa de contralores escolares de la Contraloría Distrital de Barranquilla.	\$25.000.000	Posibilidad que la entidad este expuesta a riesgos inherentes al proceso de contratación al no constituir garantía de conformidad con el análisis de riesgo establecido en los estudios previos.
005-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para la capacitación a fin de facilitar el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los servidores de la Contraloría Distrital de Barranquilla a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la entidad, de acuerdo con el PAE, suscrito entre la Contraloría distrital de Barranquilla y la Universidad Sergio Arboleda.	\$129.600.000	
008-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la sistematización y parametrización de los procesos	\$60.000.000	

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Valor	Riesgo identificado
		contables y financieros de la Contraloría Distrital de Barranquilla.		Posibilidad de encontrar informes de supervisión sin evidencias de la ejecución contractual, en los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y de manera no detallada.
010-2022	Suministro	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para la capacitación en 4 horas de Word y 4 horas de Excel a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Barranquilla.	\$30.000.000	
007-2022	Suministro	Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la capacitación y entrenamiento especializado de la brigada de emergencia de la contraloría Distrital de Barranquilla.	\$6.000.000	
c-011-2022	Suministro	Compra de equipos para la brigada de emergencia de la Contraloría Distrital de Barranquilla.	\$1.090.000	
c-012-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Adquisición de elementos de protección personal EPP para funcionarios de servicios generales, operarios, y funcionarios que manipulan archivo histórico para el desarrollo de las actividades según líneas operativas y gestión del riesgo de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2022.	\$2.180.000	
Total			\$308.547.280	100%

Fuente: SIA Observa 2022.

La muestra seleccionada fue revisada en su totalidad para evaluar los riesgos identificados. No se presentó limitación en el suministro de la información solicitada al sujeto de control.

Producto de la evaluación efectuada, se evidenció que no se materializaron los siguientes riesgos, debido a que se encontraron soportes y evidencias de cumplimiento y de gestión, como se detalla:

A lo referente al riesgo de la posibilidad de incumplir el principio de planeación al no realizar un estudio detallado o coherente en cuanto a la experiencia del contratista, en el contrato de prestación de servicios No. 004 de 2022, cuyo objeto consistió en *“Prestación de servicios y de apoyo a la gestión a un administrador público, con experiencia comprobada en auditoría en control fiscal, para que apoye a la Contraloría auxiliar de salud, en temas relacionados con auditorías y el proceso del control fiscal”*. No se materializó conforme a la evaluación detallada en los papeles de trabajo de ejecución.

Ahora bien, frente al riesgo de posibilidad que la Entidad este expuesta a riesgos inherentes al proceso de contratación al no constituir garantía de conformidad con el análisis de riesgo establecido en los estudios previos, no se materializó en el Contrato de Prestación de Servicios No. 002-2022 cuyo objeto fue “prestación de servicios de recolección, clasificación, distribución, entrega y reporte de la correspondencia de envíos de correspondencia a nivel local y nacional bajo la modalidad certificado y relacionados”, se pudo constatar que se constituyó póliza y sus coberturas son las establecidas en los estudios previos y el contrato.

En cuanto al riesgo de posibilidad de encontrar informes de supervisión sin evidencias de la ejecución contractual, en los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y de manera no detallada, no se materializó en el contrato de prestación de servicios No. 002-2022, toda vez que la ejecución fue coherente con el objeto contractual y las obligaciones pactadas por las partes.

Hallazgos de Gestión en el Proceso de Contratación

Hallazgo administrativo nro. 13, por no publicación en la página web institucional de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.

Mediante Resolución No. 0033 del 21 de enero de 2022, la CDB aprobó el Plan Anual de Adquisición (PAA) 2022. Se observó que en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, se publicó el 24 de enero de 2022.

Adicionalmente, se verificó el acceso a través de la página web de la CDB dando clic al enlace: <https://www.contraloriabarranquilla.gov.co/> luego en Transparencia y Acceso a la Información 3. Contratación y 3.1 Plan anual de adquisiciones, encontramos que publicaron el Plan Anual de adquisiciones PAA 2022 el día 25 de enero de 2022 y una modificación el 04 de marzo de 2022, sin embargo, no se publicaron las demás modificaciones.

Se evidenció ausencia de la publicación de las modificaciones del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022, objeto de revisión en la página web de la CDB, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 15. Modificaciones PAA

Nro.	Plan Anual de Adquisición	Actas de aprobación	Observación Página web
1	25 de enero de 2022	Resolución Nro. 003 - 21 de enero de 2022	Si se publicó
2	04 de marzo de 2022	Resolución Nro. 173 - 02 de marzo de 2022	Si se publicó

Nro.	Plan Anual de Adquisición	Actas de aprobación	Observación Página web
3	30 de junio de 2022	Resolución Nro. 0276 - 29 de junio de 2022	No se publicó
4	14 de julio de 2022	Certificación - 14/07/2022	No se publicó
5	2 de agosto de 2022	Certificación - 01/08/2022	No se publicó
6	10 de agosto de 2022	Resolución Nro. 033 - 21/01/2022	No se publicó
7	20 de septiembre de 2022	Resolución Nro. 337 - 20/09/2022	No se publicó
8	20 de septiembre de 2022	Resolución Nro. 337 - 20/09/2022	No se publicó
9	23 de septiembre de 2022	Resolución Nro. 337 - 20/09/2022	No se publicó
10	05 de octubre de 2022	Resolución Nro. 0276 - 29/06/2022	No se publicó
11	05 de octubre de 2022	Resolución Nro. 0276 - 29/06/2022	No se publicó
12	02 de noviembre de 2022	Resolución Nro. 0362 - 25/10/2022 Resolución Nro. 365 - 31/10/2022	No se publicó
13	28 de noviembre de 2022	Resolución Nro. 365 - 31/10/2022	No se publicó

Fuente: SECOP II - Oficio de fecha 18/10/2023 - CDB

Lo anterior, por el desconocimiento de la norma, en torno al deber de publicar en la página web de la Entidad, generando posibles incumplimientos normativos, pérdida de la credibilidad institucional, afectación de la transparencia institucional y limitación del acceso a la información.

Por consiguiente, se transgrede lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en la página web el Plan de Adquisición Anual y sus modificaciones, además infringe la Ley de Transparencia 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto Nacional No. 103 de 2015, en su artículo 8 y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo administrativo nro. 14, por incumplir el principio de publicidad y transparencia en documentos en el SECOP II.

El contrato está dividido en nueve secciones: 1. Información general, 2. Condiciones, 3. Bienes y servicios, 4. Documentos del proveedor, 5. Documentos del contrato, 6. Información presupuestal, 7. Ejecución del contrato, 8. Modificaciones del contrato, 9. Incumplimientos. Con objeto de verificar la información registrada en SECOP II del total de la muestra escogida en contratación, se evidenció lo siguiente:

Tabla nro. 16. Muestra de contratos

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Observaciones SECOP II
001-2022	Contrato de Prestación de Servicio	Contratar bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, un profesional como comunicador social o periodista, para que apoye a las actividades de divulgación de información a los medios de comunicación que deba desarrollar la contraloría distrital de barranquilla, apoyar en el rediseño de la imagen institucional y apoyo para generación de contenido en redes sociales y pagina web, así mismo brindar apoyo a la oficina de participación ciudadana en el desarrollo de sus procesos.	En el ítem 2. Condición se observó que la Entidad aprobó la póliza sin firma del proveedor. No se utiliza la sección 4. Documentos del Proveedor. En el ítem 5. "Documentos del contrato", cargaron documentos del proveedor. En el ítem 7. Ejecución del contrato: No está la designación del supervisor, ni el acta de inicio, ni el informe del supervisor, solo está la cuenta de cobro de la contratista del mes de febrero.
002-2022	Contrato de Prestación de Servicios.	Prestación de servicios de recolección, clasificación, distribución, entrega y reporte de la correspondencia de envíos de correspondencia a nivel local y nacional bajo la modalidad certificado y relacionados	En el ítem 2. Condición se observó que la Entidad no aprobó la póliza en el secop II, pero se expidió de manera manual. No se utiliza la sección 4. Documentos del Proveedor. En el ítem 5. "Documentos del contrato", cargaron documentos del proveedor donde debería ir clausulado y certificado de idoneidad. En el ítem 7. Ejecución del contrato: No está la designación del supervisor, ni el acta de inicio.
003-2022	Suministro.	Adquisición de tres 03 pólizas de seguros una póliza de seguro global de manejo sector oficial para la Contraloría Distrital de Barranquilla, otra que ampare muebles, enseres, equipos eléctricos y electrónicos, maquinaria y equipos, equipos de cómputo móviles y portátiles adquiridos por la Contraloría Distrital de Barranquilla, yo bajo su responsabilidad, otra póliza de Responsabilidad civil extracontractual para la Contraloría Distrital de Barranquilla.	No se utiliza la sección 4. Documentos del Proveedor. En el ítem 7. Ejecución del contrato: No se observa informes del supervisor
004-2022	Contrato de Prestación de Servicios.	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión a un administrador público, con experiencia comprobada en auditoría en control fiscal, para que apoye a la Contraloría auxiliar de salud, en temas relacionados con auditorías y el proceso del control fiscal	No se utiliza la sección 4. Documentos del Proveedor. En el ítem 5. "Documentos del contrato", cargaron la designación del supervisor. En el ítem 7. Ejecución del contrato: No está la designación del supervisor, ni el acta de inicio.
006-2022	Contrato de Prestación de Servicios.	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la creación e implementación del programa de contralores escolares de la Contraloría Distrital de Barranquilla.	No se utiliza la sección 4. Documentos del Proveedor:
007-2022	Suministro	Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo para la capacitación y entrenamiento especializado de la	No se utiliza la sección 4. Documentos del Proveedor:

Nro. contrato	Tipo de contrato	Objeto	Observaciones SECOP II
		brigada de emergencia de la contraloría Distrital de Barranquilla.	
008-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la sistematización y parametrización de los procesos contables y financieros de la Contraloría Distrital de Barranquilla.	En el ítem 2. Condición se observó que la Entidad no aprobó la póliza en la plataforma, está cargada en el ítem 7. Ejecución del contrato.
010-2022	Suministro	Prestación de servicios y apoyo a la gestión para la capacitación en 4 horas de Word y 4 horas de Excel a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Barranquilla.	No se utiliza la sección 4. Documentos del Proveedor. En el ítem 7. Ejecución del contrato: Documentos de ejecución del contrato: No se encuentran los documentos de supervisión del contrato.
011-2022	Suministro	Compra de equipos para la brigada de emergencia de la Contraloría Distrital de Barranquilla.	En el ítem 7. Ejecución del contrato: Documentos de ejecución del contrato: No se encuentran los documentos de supervisión del contrato.
012-2022	Contrato de Prestación de Servicios	Adquisición de elementos de protección personal EPP para funcionarios de servicios generales, operarios, y funcionarios que manipulan archivo histórico para el desarrollo de las actividades según líneas operativas y gestión del riesgo de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2022.	En el ítem 7. Ejecución del contrato: Documentos de ejecución del contrato: No se encuentran los documentos de supervisión del contrato.

Fuente: SECOP II – Contraloría Distrital de Barranquilla.

Por lo anterior, se revisaron las nueve secciones en el SECOP II, de todos los contratos escogidos en la muestra, las observaciones encontradas con más frecuencia fueron:

1. El sujeto de control, en la sección 4. Documentos del Proveedor. La Entidad no está utilizando la lista precargada de documentos que debe solicitarle al Proveedor para poder suscribir del contrato. Al final de la lista sitúa la sección “*Documentos administrativos*”, que le permite solicitar documentos que no están en la lista y configurar la fecha máxima que el Proveedor tiene para la entrega de los documentos solicitados. Los documentos que deberían incluir son los siguientes:
 - *Formato único de Hoja de Vida DAFP – (Firmada).*
 - *Declaración Juramentada de Bienes – (Firmada).*
 - *Soportes Laborales y/o Académicos.*
 - *Fotocopias de la Cédula de Ciudadanía.*
 - *Constancia Afiliación Salud – Persona Natural*
 - *Constancia Afiliación Pensión - Persona Natural*
 - *Certificado de Boletín Responsables Fiscales – Contraloría General de la República.*
 - *Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General*

- *Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.*
 - *Tarjeta Profesional – CSJ*
 - *Antecedentes Disciplinarios de Abogados*
 - *Certificado de Registro Nacional de Abogados sobre Inscripción en la Unidad y Tarjeta Vigente*
 - *Registro Único Tributario – RUT*
 - *Certificación Bancaria.*
 - *Otros criterios que la Entidad considere.*
2. En el ítem 5. Documentos del contrato: La Entidad debe cargar los documentos soporte del contrato y el clausulado, así como diligenciar la fecha límite que tiene el Proveedor para aprobar el contrato (fecha de firma del contrato).
3. En el ítem 7. Ejecución del contrato: En los documentos de ejecución del contrato: No se encuentran los documentos de supervisión del contrato.

Las conductas omisivas transgreden el contenido de artículo 2.2.1.1.1.7.1. de la Ley Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y de la misma manera, la Ley de Transparencia 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto Nacional No. 103 de 2015, en su artículo 8 y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

La situación descrita, obedece a la falta de verificación, seguimiento y confirmación de la información que se registra en el SECOP II por parte de la entidad, así mismo, del desconocimiento de la norma, en torno a la obligación de cumplir con los términos de publicación de documentos correspondientes a la etapa precontractual y contractual.

Dando lugar a posibles investigaciones por incumplimiento normativo, pérdida de la credibilidad institucional, afectación de la transparencia institucional y limitación del acceso a la información, se debe reiterar al responsable del deber de publicar de manera oportuna, completa y organizada la información que hace parte del proceso contractual.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En cuanto a los resultados de este ejercicio auditor, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel de riesgo bajo de la certificación anual.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de contratación, durante la vigencia 2022, fue razonable.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

La Contraloría Distrital de Barranquilla tiene una planta conformada de 95 funcionarios, así:

Tabla nro. 17. Funcionarios por nivel

Denominación del Nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia					
	Periodo	Libre Nombramiento	En Carrera Administrativa	Provisionalidad	Planta Temporal	Total Funcionarios
Asistencial	0	0	20	19	0	39
Técnico	0	0	0	0	0	0
Profesional	0	0	27	5	0	32
Asesor	0	9	1	0	0	10
Directivo	1	13	0	0	0	14
TOTAL	1	22	48	24	0	95

Fuente: Formato 14 SIREL 2022.

De igual forma, se observó la planta autorizada es de 177 de la cual tan solo hay vinculados 53% de los funcionarios.

De otra parte, se observa una vinculación de siete funcionarios y una desvinculación de 18 funcionarios en la vigencia.

Mediante la Resolución nro. 0454 de 2003 se estableció la nueva estructura administrativa de la Contraloría Distrital de Barranquilla con las funciones de las respectivas dependencias.

Mediante Resolución nro. 0221 de 17 de mayo de 2022, fijó el incremento salarial (5%) para los funcionarios, sin exceder los límites máximos establecidos por la DAFP.

Del número total de funcionarios, se observó están en el régimen actual y ninguno se encuentran en el régimen de retroactividad, se evidenció que tres funcionarios ingresaron a la Entidad antes del 30 de diciembre 1996, que se liquida y paga las cesantías anualmente. El valor liquidado por cesantías al cierre de la vigencia sumó \$499.686.796

Se efectuó revisión de las liquidaciones de nómina de los meses de enero, junio, agosto y diciembre de 2022, de los gastos de personal, como son bonificación por servicios prestados, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, indemnización de vacaciones, y en gastos diversos; los pagos de seguridad social y parafiscales los cuales fueron liquidados de conformidad con las normas legales vigentes.

De otra parte, la Contraloría dio cumplimiento al plan de bienestar social y plan de plan integral de capacitación de conformidad con el marco normativo.

Muestra Seleccionada

Tabla nro. 18. Muestra de Talento Humano

Descripción de la información	Riesgo identificado
Cálculo de nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales – meses de agosto, noviembre y diciembre 2022.	1. Posibilidad de que la conciliación de los pagos por nivel del Talento Humano (nómina) presente diferencias con la ejecución presupuestal
Cálculo de cesantías de todos los funcionarios (con las planillas de consignación, las bases para liquidación de prestaciones sociales.	2. Posibilidad que los funcionarios vinculados con la entidad no liquiden las cesantías de acuerdo con el régimen de retroactividad Ley 50 de 1990.
Confrontación y análisis del procedimiento aplicado para la formulación del plan de capacitación e indagación sobre los controles existentes.	3. Posibilidad que la elaboración y ejecución del PIC no se realice teniendo en cuenta las necesidades de los funcionarios.
Planeación, programación y ejecución de Plan de Bienestar Social actividades programadas	4. Posibilidad que la elaboración y ejecución de plan de bienestar social no se cumpla a cabalidad de acuerdo con la programación.
Analizar la gestión de las incapacidades	5. Posibilidad que las incapacidades prescriban por inexistencia de la gestión del recobro
Verificar la aplicación al procedimiento para la contratación de temporales y los controles existentes.	6. Posibilidad que la exista una planta temporal sin el cumplimiento del marco normativo vigente

Fuente: Elaboración propia / SIREL

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

De los riesgos determinados en la planeación y llevados a ejecución que no se materializaron se indica los siguiente:

En relación con la liquidación de nómina y obligaciones asociadas se evidenció su liquidación de conformidad al marco legal vigente.

La capacitación se cumplió de acuerdo con las actividades programadas en el Plan de Capacitación donde se reportó un valor \$176.583.00 siendo este el 2.2% del presupuesto, cumpliendo con el porcentaje establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

De acuerdo con la revisión realizada se concluye el cumplimiento de las actividades programadas, en el plan de bienestar social de acuerdo con la programación efectuada.

La Contraloría realiza las gestiones necesarias de recobro por concepto de las incapacidades por enfermedad general o licencia de maternidad en oportunidad, condición que permite descartar el riesgo evidenciado, sin embargo, se observó que la CDB reveló en cuentas del pasivo una incapacidad por concepto de licencia de maternidad de la cual no se evidencia la contrapartida en la cuenta de bancos, gastos.

Realizada la evaluación a la vinculación de personal se concluye que la Contraloría no constituyó planta de personal temporal, por lo que el riesgo no se materializa.

Realizado el cruce de información reportada en el Formato 14 del SIREL con la información allegada por la Contraloría, se observó que el sujeto de control tiene en su planta de personal tres funcionarios vinculados antes del 30 de diciembre de 1996.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

Para este proceso no se configuraron hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano

En el proceso Gestión de Talento Humano, se puede concluir que, de los seis riesgos identificados y evaluados de conformidad a la muestra seleccionada, no se materializó ninguno de ellos, por lo cual, de acuerdo con la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, durante la vigencia 2022, el resultado del proceso Gestión de Talento Humano fue **Razonable**.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

La CDB, reportó 161 controversias judiciales por valor \$22.579.739.426, los procesos datan de los años 1998 hasta el 31 de diciembre de 2022. En cuanto a la información en relación con el medio de control, es la siguiente:

Tabla nro. 19. Medios de control (Cifras en pesos)

Medio de control	Total procesos	Valor pretensiones
Acción de Repetición	6	\$2.323.779.284
Acción de Tutela	15	\$0
Controversias contractuales	1	\$ 79.968.102
Nulidad Simple	1	\$0
Nulidad y restablecimiento del derecho	83	\$ 9.255.990.118
Otro	54	\$10.694.782.427
Reparación Directa	1	\$225.219.495
Total	161	\$22.579.739.426

Fuente: Sección controversias Judiciales - Formato 23 SIREL, SIA Misional AGR, cuenta 2022.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el medio de control más utilizado es la Nulidad y Restablecimiento del Derecho que registra 83 procesos, cuya cuantía es de \$9.255.990.118 en contra de la Entidad, seguido de Otro, que registra 54 procesos en cuantía de \$10.694.782.427.

Muestra Seleccionada

En desarrollo de la presente auditoría se observó que la Entidad tiene 113 fallos ejecutoriados, lo cual 45 están priorizados por la Ley 1416 de 2010, este ente de control seleccionó 16 por un valor de \$3.880.880.869, como se detalla a continuación:

Tabla nro. 20. procesos de la muestra auditada (Cifras en pesos)

Nro.	Número único del proceso	Mecanismo de control	Valor de las pretensiones	Riesgo Identificado
24	08001233100420130016800	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	247.317.838	Posibilidad afectación jurídica y/o pecuniaria debido a la pérdida de un litigio por falta de atención técnica y oportuna a las controversias judiciales.
32	08001233100420110025400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	531.318.123	
39	08001233100620120026900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	134.902.536	
73	08001333300320160032100	Otro	326.021.830	
74	08001233100420110071	Nulidad y	327.064.645	

Nro.	Número único del proceso	Mecanismo de control	Valor de las pretensiones	Riesgo Identificado
	200	Restablecimiento del Derecho		Posibilidad de afectación jurídica y/o pecuniaria por incumplimiento al pago de sentencias ejecutoriadas.
76	08001233100020110144500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	116.304.552	
81	08001333100920090038000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	113.081.688	
82	08001233170120060042000	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	120.847.980	
94	08001333100920100027900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	274.635.000	
121	08001333101320170070300	Acción de Repetición	464.306.015	
128	08001233300020180028900	Acción de Repetición	481.986.333	
136	08001310501420100005800	Otro	123.039.698	
142	08001233100520100096400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	106.511.672	
144	08001233300020130015400	Reparación Directa	225.219.495	
146	08001233170320120037400	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	118.044.718	
152	08001233100120130003300	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	170.278.746	

Fuente: Sección controversias Judiciales - Formato 23 SIREL, SIA Misional AGR, cuenta 2022.

La muestra fue revisada en su totalidad, en el transcurso de la auditoría no existió limitación en la información.

Se comprobó que la operatividad del comité de conciliación es activa ya que se han desarrollado 24 actas de las reuniones realizadas en la vigencia 2022, en las cuales aparecen las decisiones tomadas por el comité, por esta razón no se materializa el riesgo de posibilidad de afectación jurídica y/o pecuniaria debido a la pérdida de un litigio por falta de atención técnica y oportuna a las controversias judiciales.

Respecto a la posibilidad de afectación jurídica y/o pecuniaria por incumplimiento al pago de sentencias ejecutoriadas, no se materializa ya que los procesos judiciales que fueron cobijados por la Ley 1416 de 2010 en contra de la Entidad son remitidos como en efecto realiza la CDB al terminar la controversia por temas de presupuesto, esto sustentado en el artículo 57 del Decreto 020 de 2021.

La CDB, tiene definidos controles para adelantar la defensa judicial utilizando mecanismos de control tales como actas del comité de conciliación y el monitoreo y verificación de actuaciones a través de archivo en Excel, evidencias que fueron mostradas por el jefe del proceso. Con lo anterior, se evidenció un diseño de control eficiente con base en la información recogida.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Para este proceso no se configuraron hallazgos.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

Conforme con los riesgos evaluados, la calificación obtenida en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, el cumplimiento de los mecanismos de defensa de la Entidad, y la determinación del nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de un litigio, se concluye que la gestión del proceso durante la vigencia 2022 fue Razonable.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

De acuerdo con los criterios evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la gestión del presupuesto como gestión de la inversión y del gasto fue Razonable.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

La Contraloría tramitó 702 peticiones, entre denuncias, consultas, peticiones de interés general o particular, solicitudes de acceso a la información pública y peticiones entre entidades, con el siguiente estado:

Tabla nro. 21. Competencia, tipo y estado de peticiones 2022

Competencia y Tipo de petición	Con archivo por desistimiento	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite	Total
Denuncia		28	12	4	44
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe		28		4	32
Otra Entidad			12		12

Competencia y Tipo de petición	Con archivo por desistimiento	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Con archivo por traslado por competencia	En trámite	Total
Otra			1		1
Otra Entidad			1		1
Petición en interés general o particular		234	47	7	288
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe		234		7	241
Otra Entidad			47		47
Petición entre entidades estatales		2	2		4
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe		2			2
Otra Entidad			2		2
Queja			6		6
Otra Entidad			6		6
Solicitud de acceso a información pública	1	295	62	1	359
Contraloría o Fondo de Bienestar Social que recibe	1	295		1	297
Otra Entidad			62		62
Total general	1	559	130	12	702

Fuente: Sección Atención Ciudadana, Formato 15 SIREL del SIA Misional AGR, cuenta 2022.

La Contraloría recibió 288 peticiones de interés general o particular, 44 denuncias, seis quejas, una de otra tipología, 359 Solicitudes de acceso a información pública y cuatro de Petición entre entidades estatales.

El estado reportado a 31 de diciembre de 2022, 559 con archivo por respuesta definitiva, 130 con archivo por traslado, 12 en trámite y una por desistimiento.

De las 44 denuncias recibidas, 12 fueron archivadas por traslado por competencia lo que representan el 27%, cuatro quedaron en trámite, que representan el 10% y 28 con archivo por respuesta definitiva el 63%.

Informes de la Oficina de Control Interno. Se verificó que la oficina de control interno, rindió al representante legal el informe semestral sobre la legalidad en la atención de las peticiones, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, artículo 76. El enlace se relaciona a continuación:

<https://www.contraloriabarranquilla.gov.co/informe-de-pqr/informe-seguimiento->

[pqrd--diciembre-2022](#)

La Contraloría reportó las siguientes actividades relacionadas con la promoción del control ciudadano:

Tabla nro. 22. Reporte de promoción del control ciudadano

Cifras en pesos

Tipo de actividad	Cuenta de Tipo de actividad	No. de participantes de la actividad	Suma de Costo de la actividad
Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	1	25	0
Capacitación a ciudadanos	1	68	0
Capacitación a estudiantes	2	58	50.000.000
Capacitación a veedores	2	43	0
Convenio con organizaciones de la sociedad civil y la academia	3	6	0
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	9	252	50.000.000
Promoción de veedurías o comités de veedurías	1	29	0
Rendición de cuentas	1	225	0
Total general	20	706	100.000.000

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano Formato 15 SIREL, SIA Misional AGR, cuenta 2022.

La Entidad vigilada reportó la participación de 706 ciudadanos, veedores y estudiantes capacitados mediante la realización de 20 jornadas de capacitación.

Se verificó la ejecución, se realizó trazabilidad con contratación, y se constató el cumplimiento en la efectividad de las actividades del plan de promoción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En los archivos complementarios, la Entidad reportó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, contiene el marco legal, objetivo general y específicos, componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción, Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámite, Rendición de cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Iniciativas Adicionales.

La Contraloría adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, mediante Resolución nro. 0034 de enero 25 de 2022, lo actualizó y aprobó según Resolución nro. 0233 de 31 mayo del 2022.

Se encontró en el sitio web, evidencia del cargue del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento a la normatividad vigente (Ley 1474 de 2011, artículo 73), tal como se muestra en el siguiente enlace y pantallazo:

<https://www.contraloriabarranquilla.gov.co/planes/plan-anticorruccion-de-atencion-al-ciudadano-2022>

Muestra Seleccionada

De los 702 requerimientos ciudadanos reportados en la cuenta 2022, 572 son de competencia de la CDB, de las cuales se seleccionó una muestra de 46 requerimientos de acuerdo con los riesgos identificados, lo que representa un 8%.

Tabla nro. 23. Muestra de peticiones

Nro.	Nro. de petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Estado	Riesgo identificado
1	553	29/04/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	1.Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por respuesta de fondo incompleta o incongruente con lo solicitado en las denuncias en el control fiscal.
2	1227	23/09/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
3	1213	21/09/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
4	1210	20/09/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
5	952	29/07/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
6	1237	26/09/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	2.Posibilidad de afectación del derecho de petición por falta de aplicación del procedimiento para realizar el traslado por competencia.
7	1236	26/09/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
8	1212	20/09/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
9	1200	16/09/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
10	1147	6/09/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
11	809	24/06/2022	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia	
12	791	21/06/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
13	782	16/06/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	

Nro.	Nro. de petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Estado	Riesgo identificado
14	773	14/06/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
15	770	13/06/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
16	1530	29/11/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	3.Posibilidad de afectación del derecho de petición por incumplimiento en el término de la respuesta de fondo al ciudadano.
17	1509	23/11/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
18	1492	21/11/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
19	1333	18/10/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
20	1331	18/10/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
21	1516	25/11/2022	Petición en interés general o particular	En trámite	
22	1633	15/12/2022	Solicitud de acceso a información pública	En trámite	4.Posibilidad de afectación del derecho de petición por inoportuna respuesta de trámite al peticionario.
23	1632	22/12/2022	Denuncia	En trámite	
24	1544	1/12/2022	Denuncia	En trámite	
25	1516	25/11/2022	Petición en interés general o particular	En trámite	
26	841	1/7/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por desistimiento	5.Posibilidad de afectación del derecho de petición por debilidades en la aplicación del procedimiento en los desistimientos.
27	1232	26/09/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia	6.Posibilidad de afectación con lo dispuesto en el procedimiento del derecho del ciudadano en las peticiones que no son de competencia de la Contraloría.
28	555	2/05/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia	
29	476	18/04/2022	Petición entre entidades estatales	Con archivo por traslado por competencia	

Nro.	Nro. de petición	Fecha de recibido	Tipo de petición	Estado	Riesgo identificado
30	1217	21/09/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia	
31	1068	19/08/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia	
32	1053	17/08/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
33	937	26/07/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia	
34	894	14/07/2022	Solicitud de acceso a información pública	Con archivo por traslado por competencia	
35	876	12/07/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por traslado por competencia	
36	873	11/07/2022	Otra	Con archivo por traslado por competencia	
37	246	1/03/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
38	1740	13/12/2021	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
39	812	24/06/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por respuesta de fondo incompleta o incongruente con lo solicitado en las denuncias en el control fiscal.
40	644	16/05/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
41	595	6/05/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
42	596	6/05/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
43	571	29/04/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
44	436	5/04/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
45	377	23/03/2022	Petición en interés general o particular	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	Posibilidad de afectación del derecho de petición por incumplimiento en el término de la respuesta de fondo al ciudadano.
46	374	22/03/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	

Fuente: Sección atención ciudadana del Formato 15, SIREL 2022

De otra parte, se revisaron 10 actividades para la promoción de la participación ciudadana que representan el 50% del total de 20 registradas.

Tabla nro. 24. Muestra actividades de participación ciudadana

Nro.	Tipo de actividad	Descripción	Nro. de participantes	Riesgo identificado
1	Apoyo o acompañamiento en la creación de veedurías ciudadanas	Capacitación y asesoría para la conformación de veedurías.	25	Posibilidad de afectación en la promoción de la participación ciudadana en el control fiscal por debilidades en la ejecución del plan de promoción.
2	Promoción de veedurías o comités de veedurías	Comité con veedurías del Distrito Barranquilla.	29	
3	Capacitación a veedores	Capacitación a veedores. mecanismos de participación ciudadana ámbito del ejercicio de la vigilancia.	21	
4	Capacitación a veedores	Capacitación a veedores. ¿cómo se constituyen las veedurías ciudadanas?	22	
5	Capacitación a estudiantes	Capacitación a estudiantes - funciones del Contralor Escolar y realización del informe de auditoría.	29	
6	Capacitación a estudiantes	Capacitación a estudiantes - funciones del contralor escolar y planeación del informe de auditoría.	29	
7	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Audiencia pública con veedores de las localidades del Distrito - Barranquilla plaza.	15	
8	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Foro web de deliberación de las funciones y competencias de la Contraloría Distrital de Barranquilla.	12	
9	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Encuentro y acompañamiento a elección de Contralores Escolares.	36	
10	Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Encuentro con Rectores de las instituciones educativas Distritales de Barranquilla.	35	

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano del Formato 15, SIREL 2022

La muestra fue revisada en su totalidad hasta la etapa en que se encontraban las actividades y peticiones al momento de la evaluación sin limitación en la información, generando los resultados que se presentan a continuación:

De acuerdo con la evaluación de la muestra seleccionada de peticiones o

requerimientos ciudadanos, se observó cumplimiento del procedimiento interno adoptado mediante Resolución nro. 0503 de noviembre 23 de 2020, por la cual se reglamenta el trámite interno de derechos de petición, quejas, sugerencias y denuncias (PQSD) en la Contraloría Distrital de Barranquilla, la cual se encuentra ajustada a lo señalado en el Título II artículos 13 al 31 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.

Las peticiones de la muestra evaluada fueron atendidas según los términos definidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y las denuncias de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

Se constató que al momento de emitir la respuesta de trámite en los derechos de petición revisados, se indicó al peticionario el plazo razonable en que se le daría respuesta definitiva a la solicitud, tal como lo establece el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, al igual que, se observó la referencia a lo contenido en el artículo 2° de la Ley 2207 de 2022, en cuanto a la ampliación de términos para la respuesta de las peticiones.

Las respuestas de fondo sobre las peticiones evaluadas comunicadas al peticionario fueron coherentes, claras y pertinentes de acuerdo con los hechos relacionados en el escrito de petición.

Los traslados por competencia se realizaron en los términos de Ley señalados en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Se observó el envío de la encuesta de satisfacción en los casos de atención directa de la Contraloría y los informes de las actividades seleccionadas en la muestra del Plan de Promoción 2022 de la Entidad, se evidenció la efectividad de las mismas para promover la participación ciudadana y el control social a la gestión fiscal.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Como resultado de la evaluación al proceso de Participación Ciudadana se evidenció que no se materializaron los riesgos identificados y conforme a lo evaluado no se configuraron hallazgos para este proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Con relación al seguimiento de los indicadores de evaluación para la certificación anual, se concluye que los resultados de la presente auditoría son coherentes con

los indicadores referidos, el cual presentó a final de periodo: Nivel 5: Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de participación ciudadana fue Favorable.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

La CDB para la vigencia 2022, mediante la Resolución nro. 0035 de enero 26 de 2022, "Por la cual se establecen los sujetos y puntos de control para efectos del ejercicio de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Barranquilla", Resolución nro. 0037 de enero 27 de 2022 "Por la cual se establece el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial -PVCFT-; de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2022", Resolución nro. 0174 de marzo 07 de 2022 "Por la cual se excluye a punto de control para efectos del ejercicio de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Barranquilla", Resolución nro. 0186 de marzo 25 de 2022 "Por medio de la cual se crea y dispone la operación del Comité técnico para la gestión misional", Resolución nro. 0195 de abril 06 de 2022 "Por medio de la cual se modifica el Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial PVCFT, para actualizar la exclusión ordenada en la Resolución nro. 0174 de marzo 07 de 2022" y la Resolución nro. 0252 de junio 13 de 2022, "Por la cual se integran, actualizan y modifican las Resoluciones nro. 0035 de enero 26 de 2022, 0037 de enero 27 de 2022, 0175 de marzo de 2022 y 0194 de abril de 2022 correspondiente a los fundamentos de la Auditoría – planeación estratégica y establecer el plan de Vigilancia y Control fiscal territorial de La Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2022, la cual se encuentra debidamente en el Plan Nacional de Auditorías. (PNA)", en ellos determinó la competencia sobre 14 sujetos y 197 puntos de control.

La oficina de control interno de la Entidad, a su vez llevó a cabo auditoría interna al proceso en el cual guardó relación con los resultados obtenidos con esta evaluación.

La cobertura de sujetos auditados, de 14 sujetos de control que tuvo bajo su jurisdicción la Contraloría durante la vigencia evaluada, fue auditada en un 100%.

La Entidad reportó 117 beneficios de control, 50 cualificables y 67 cuantificables por \$113.911.283.949, se validaron a través de mesas de trabajo y se establecieron mediante las actas de determinación de beneficios de control fiscal.

La Guía de Auditoría Territorial - GAT- en el marco de las Normas Internacionales ISSAI, mediante Resolución nro. 0045 del 14 de enero de 2020, adopta y adapta la Nueva Guía de Auditoría Territorial GAT y la Resolución nro. 032 de enero 18 de 2021 “Por medio de la cual actualiza la adopción y adaptación versión 2.1” se comprobó el grado de aplicación a las necesidades y requerimientos propios de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, tanto las actas del Comité Directivo de Auditoría, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT, con sus modificaciones, el enfoque en riesgos, la aplicación de pruebas de recorrido, la calificación de controles, la determinación de la materialidad cuantitativa y/o cualitativa para la identificación de hallazgos, los papeles de trabajo, los informes preliminares y finales de las auditorías de la muestra, dan cuenta de la implementación de esta metodología, entre otros.

En cuanto a la comunicación de los informes y los traslados de los hallazgos respectivos, se evidenció que fueron gestionados de manera oportuna, en los términos como lo establece el procedimiento interno de la Entidad.

Revisados los ejercicios de las auditorías se evidenció que la Contraloría en los cronogramas expuestos en los memorandos de asignación, reflejaron el cumplimiento de los tiempos programados las cuales reposan en los archivos.

Además, las entidades evaluaron la calidad y eficiencia del control fiscal interno generando la confiabilidad de estos.

Así mismo, se determinó la coherencia entre el enfoque de auditoría y los resultados entre los informes preliminares y finales, cumplimiento de principios y de sistemas de control fiscal al practicar las auditorías, la cobertura, pronunciamientos sobre la cuenta.

Muestra Seleccionada

Del universo de 211 auditorías realizadas en el PVCFT de la CDB, de las cuales se tomó una muestra de 10 expedientes que representan el 10% del total de los procesos auditores ejecutados.

Tabla nro. 25. Muestra Auditoría

Ítem	Nro. Exp.	Nombre Sujeto	Modalidad Auditoría	Riesgos identificados
1	1	INSTITUTO TÉCNICO DE SOLEDAD ITSA	Auditoría financiera	Posibilidad que no se lleve a cabo la

Ítem	Nro. Exp.	Nombre Sujeto	Modalidad Auditoría	Riesgos identificados
2	2	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE HACIENDA-BALANCE (ASUNTO)	Auditoría financiera	planeación estratégica por falta de controles según la matriz de riesgo fiscal.
3	3	DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	Auditoría financiera	Posibilidad que no se aplique la Guía de Auditoría Territorial GAT, según las Normas Internacionales ISSAI sobre sus sujetos vigilados, por falta de controles.
4	4	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Auditoría financiera	Posibilidad que los hallazgos fiscales no hayan sido trasladados con oportunidad, por falta de controles.
5	5	PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	Auditoría financiera	Posibilidad que se retiren posibles incidencias en las observaciones sin la debida argumentación.
Nombre Punto				Riesgos identificados
6	3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA SANTA	Auditoría de cumplimiento	Posibilidad que no se lleve a cabo la planeación estratégica por falta de controles según la matriz de riesgo fiscal.
7	4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SAN JOSÉ	Auditoría de cumplimiento	Posibilidad que no se aplique la Guía de Auditoría Territorial GAT, según las Normas Internacionales ISSAI sobre sus sujetos vigilados, por falta de controles.
8	5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL REUVEN FEVERSTEN	Auditoría de cumplimiento	Posibilidad que los hallazgos fiscales no hayan sido trasladados con oportunidad, por falta de controles.
9	6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL ESTHER FORERO	Auditoría de cumplimiento	Posibilidad que se retiren posibles incidencias en las observaciones sin la debida argumentación.
10	7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL VALLE	Auditoría de cumplimiento	Posibilidad que se retiren posibles incidencias en las observaciones sin la debida argumentación.

Fuente: F- 21, Sirel CDB 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

En lo referente al control fiscal concurrente y la aplicación del control prevalente, el ente de control certificó la no realización de éstos.

Posibilidad que se lleve a cabo la planeación estratégica con deficiencias por falta de controles según la matriz de riesgo fiscal. Se verificó la matriz de riesgos y controles 2022, se determinó que tienen contenidos controles para la planeación y cumplimiento del mismo. La Entidad cuenta con los elementos para la planeación estratégica del Proceso Auditor, donde se establecen las directrices para la priorización de las Auditorías Financiera y de Gestión, de cumplimiento Actuación Especial de Fiscalización entre otras para ser incluidas en el PVCFT. Tienen establecido el acto administrativo de la planeación como la Resolución nro. 0037 de enero 27 de 2022: “Por la cual se establece el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial -PVCFT-; de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2022”. Tienen la Resolución nro. 0186 de marzo 25 de 2022 “Por medio de la cual se crea y dispone la operación del Comité técnico para la gestión misional.”, documento que se encuentra ajustado a los requerimientos de la Entidad. No se materializó el riesgo.

Posibilidad que no se aplique la Guía de Auditoría territorial GAT, versión 2.1 según las Normas Internacionales ISSAI sobre sus sujetos vigilados, por falta de controles. Se presentaron los siguientes conceptos y conclusiones: Los resultados de auditoría fueron basados en evidencias suficientes y apropiadas, el cumplimiento del plan de trabajo fue materializado en el contenido y diligenciamiento de los papeles de trabajo, se encontró la coherencia entre el enfoque de auditoría y los resultados y entre los resultados preliminares y finales, cumplimiento de principios y de sistemas de control fiscal al practicar las auditorías, la cobertura , términos, traslados, beneficios de control fiscal, pronunciamientos sobre la cuenta y la comunicación de los oficios remisorios de los informes definitivos a las corporaciones públicas.

Las auditorías se realizaron según la Guía de Auditoría Territorial GAT y las Normas Internacionales de auditoría para entidades Fiscalizadoras Superiores. Los memorandos de asignación, en los cuales atiende los aspectos metodológicos de la GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI. Referenciando: el alcance de la auditoría, los antecedentes, el objetivo general, los objetivos específicos, el marco legal y normativo, criterios de evaluación/ criterios de auditoría, administración del trabajo, los términos de duración de la auditoría, el lugar de realización de la auditoría y los documentos anexos.

Plan de trabajo. Menciona los objetivos tanto general como los específicos y alcance de la auditoría, reflejando la importancia del cumplimiento de los principios, el alcance, el resumen del conocimiento del ente o asunto a auditar, los resultados de la última auditoría, resultados del control fiscal interno, rendición de la cuenta, las muestras de auditoría, resumen del análisis de la evaluación de riesgos (riesgos significativos y riesgos de fraude), resultado de la evaluación del diseño de control, determinación en el análisis de la información del ente o asunto a auditar y en la prueba de recorrido, Determinación de la materialidad, definición de la estrategia de auditoría, alcance y oportunidad de las pruebas, cronograma de actividades para las fases de ejecución e informe de auditoría, administración del trabajo e identificación de los recursos necesarios, humanos, técnicos, logísticos y financieros. Contenidos, así como lo indica el procedimiento.

Papeles de trabajo. Llevaron a cabo el diligenciamiento de los papeles de trabajo en lo que concierne al expediente de la mencionada auditoría, el cual se reflejó el cumplimiento del plan de trabajo.

Control Fiscal Interno. La Entidad atiende el control fiscal interno según las Normas Internacionales de auditoría ISSAI.

Pronunciamiento. Presentaron los pronunciamientos de la cuenta fiscal. En cuanto al informe preliminar, el sujeto presentó la contradicción de las observaciones de diferente connotación, las cuales en el respectivo análisis quedaron en firme para el informe final comunicado.

Beneficios de control fiscal. De los expedientes de auditoría se originaron los beneficios calificables y cuantificables, fue realizado con la metodología que adoptaron.

Traslado de hallazgos fiscales. Se llevó a cabo el traslado de hallazgos como lo contempla el Procedimiento de auditoría, versión 2.4, con fecha de aprobación 22-12-19 (numeral 32, Actividades posteriores a la ejecución de auditoría) para el traslado de hallazgos. No se materializó el riesgo.

Posibilidad que los hallazgos fiscales hayan sido trasladados con inoportunidad, por falta de controles. La Entidad llevó a cabo el traslado de hallazgos y el respectivo formato como lo contempla el procedimiento establecido.

No se presentaron en los expedientes hallazgos con extemporaneidad. Se comprobó la estructuración de las observaciones y hallazgos. Se verificó el soporte del retiro de las observaciones estructuradas en el informe preliminar. No se materializó el riesgo.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Como resultado de la evaluación al Proceso Auditor se evidenció que no se materializaron los riesgos identificados y conforme a lo evaluado no se configuraron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En lo relacionado con la certificación anual de la gestión de la CDB, vigencia 2022, se presentó en los indicadores del proceso auditor, la evolución trimestral que se estableció con indicador en riesgo medio de no ejecutar el proceso, reflejando de esta forma coherencia con el presente ejercicio auditor.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los criterios evaluados, la calificación obtenida en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial GAT, la oportuna comunicación de los informes y los respectivos traslados de los hallazgos, el cumplimiento de términos programados para la realización de las auditorías y las solicitudes de inicio de Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales PASF, se concluye que la gestión del Proceso Auditor durante la vigencia 2022 fue **Favorable**.

2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

La CDB reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, 13 procesos de responsabilidad fiscal tramitados tanto por el procedimiento ordinario como por el procedimiento verbal, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$346.881.101.435, así:

Tabla nro. 26. Procesos de responsabilidad fiscal reportados

Cifras en pesos

Procedimiento	Nro. Procesos	% Cantidad	Cuantía	% Cuantía
Ordinario	12	92,3	346.742.784.854	99,9
Verbal	1	7,7	138.316.581	0,1
Total	13	100	346.881.101.435	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL, Formato 17, vigencia 2022.

Sección Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

Origen de los procesos. El origen de los procesos tramitados por el procedimiento ordinario –en adelante PRFO- se muestra a continuación, siendo los provenientes

del proceso auditor los de mayor representatividad en número con 11 (91,7%) y en valor del daño patrimonial investigado en el auto de apertura con \$346.378.091.288 (99,9%):

Tabla nro. 27. Origen PRFO

Cifras en pesos

Origen	Cantidad	Valor presunto detrimento en el auto de apertura
Proceso Auditor	11	346.378.091.288
Traslado de otras entidades	1	364.693.566
Total general	12	346.742.784.854

Fuente: Rendición de cuenta SIREL, Formato 17, vigencia 2022.

Antigüedad y estado de los procesos. Del total de 12 procesos ordinarios reportados bajo el procedimiento ordinario, se encontró uno con archivo ejecutoriado por no mérito con cuantía en el auto de apertura por \$75.000.000; dos procesos trasladados a otra Entidad (CGR Colegiatura Atlántico) con cuantía en el auto de apertura por \$26.590.987.700; y nueve procesos en estado de trámite con auto de apertura y antes de imputación por cuantía de \$320.076.797.154. cómo se pueden ver en la tabla nro. 28 (del estado de los PRF).

Se observó, que los procesos reportados se encuentran sin fallo y uno tiene decisión de cesación de la acción fiscal.

De los nueve procesos reportados “En trámite con auto de apertura y antes de imputación”, se tiene que hay un proceso en riesgo de prescripción con presunto daño patrimonial de \$28.650.147.399, toda vez que su trámite lleva más de tres años desde la fecha del auto de apertura registrada (2018).

Tabla nro. 28. Estado de los PRFO a 31/12/2022 (Cifras en pesos)

Estado y año de apertura	Cantidad	Valor presunto detrimento en el auto de apertura
<i>Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia</i>	1	75.000.000
2021	1	75.000.000
<i>En trámite con auto de apertura y antes de imputación</i>	9	320.076.797.154
2019	1	28.650.147.399
2020	1	179.645.837.521
2021	3	509.783.453
2022	4	111.271.028.781
<i>Proceso trasladado a otra entidad durante la vigencia</i>	2	26.590.987.700
2018	1	17.400.602.926
2019	1	9.190.384.774
Total	12	346.742.784.854

Fuente: Rendición de cuenta SIREL, Formato 17, vigencia 2022.

De otra parte, los procesos de Responsabilidad Fiscal dentro de sus actuaciones administrativas se observaron que, desde el traslado del hallazgo fiscal hasta la

apertura del proceso, el promedio fue de 53 días, sin embargo, cuatro procesos superaron los 100 días. En cuanto a la notificación del auto de apertura, se observó que el promedio fue de 18 días, con un período máximo de 61 días.

Vinculación del garante. Se observó que dos de los nueve procesos reportados en trámite tienen vinculación de la compañía aseguradora y con valor amparado de \$974.400.000.

Investigación de bienes y medidas cautelares. Se encontró que ocho de los nueve procesos en trámite tienen investigación de bienes de los presuntos responsables. Tres procesos tienen decreto de medidas cautelares con objeto en muebles e inmuebles, con valor de la medida registrada de \$269.772.937.711.

Prescripción de la responsabilidad fiscal. De acuerdo al reporte del estado de los procesos verbales a 31 de diciembre de 2022, la Contraloría no decretó archivo por prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada.

Caducidad de la acción fiscal. De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, la Contraloría no configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia evaluada. Se reportaron tres procesos con riesgo de prescripción, teniendo en cuenta que tienen más de tres años en trámite y sin decidir.

Sección Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

Origen del proceso. El origen del proceso de responsabilidad fiscal verbal –en adelante PRFV- reportado en la cuenta, corresponde a proceso auditor con un valor del presunto detrimento patrimonial investigado en el auto de apertura por un valor \$111.462.900.

Antigüedad y estado del proceso. El proceso de responsabilidad fiscal bajo el procedimiento verbal reportado fue iniciado en el año 2018 y proveniente de una IP, se encuentra fallado con responsabilidad ejecutoriada durante la vigencia 2022 con cuantía definitiva de \$138.316.581.

El proceso fue de única instancia, con apertura e imputación del 2018, al igual que la notificación del auto, comunicación de vinculación al representante legal de la compañía de seguros e investigación de bienes.

Se decretó, comunicó y registró medida cautelar de inmueble en el 2019 por valor de \$17.600.000. La decisión fue fallo con responsabilidad fiscal de fecha 25 de agosto de 2022, que fue confirmada con el resuelve del recurso de apelación y del

grado de consulta. El fallo con responsabilidad fiscal fue trasladado a jurisdicción coactiva el 20 de diciembre de 2022.

Prescripción de la responsabilidad fiscal. De acuerdo al reporte del estado de los procesos verbales a 31 de diciembre de 2022, la Contraloría no decretó archivo por prescripción de la responsabilidad fiscal durante la vigencia evaluada.

Caducidad de la acción fiscal. De acuerdo al reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, la Contraloría no configuró el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal durante la vigencia evaluada.

Muestra Seleccionada

Para fase de ejecución dentro del proceso de Indagación Preliminar se tomaron cuatro (4) procesos por cuantía de \$1.207.099.523, de las cuales se revisó el 100%:

Tabla nro. 29. Muestra de indagaciones preliminares (Cifras en pesos)

Nro.	Código de reserva	Fecha Auto de Apertura IP	Valor presunto detrimento	Riesgo identificado
1	IP-01	28/02/2022	0	- Posibilidad de que se pierda la competencia para ejercer la acción fiscal porque se tomen decisiones en la IP sin respaldo normativo o sin los elementos de la responsabilidad fiscal. - Posibilidad de que se pierda la competencia para ejercer la acción fiscal y se configuren nulidades por realizar notificaciones en la IP sin cumplir con los requisitos legales.
2	IP-03	27/12/2021	33.000.000	
3	IP-05	29/09/2021	488.571.540	
4	IP-06	7/04/2021	685.527.983	
Total			1.207.099.523	

Fuente: Formato 16, SIREL 2022.

Procesos de responsabilidad fiscal del procedimiento ordinario, se tomaron 12 procesos tramitados por el procedimiento ordinario (PRFO) en la vigencia 2022, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$346.742.784.854, se seleccionó una muestra de seis procesos con valor en el auto de apertura por \$317.017.756.041, que representan el 50% en cantidad y el 91% en cuantía.

Tabla nro. 30. Muestra de PRF-Ordinario

Cifras en pesos

Nro.	Código de reserva	Fecha auto apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgos identificados
1	PRFOR-01	14/12/2022	99.091.692.781	- Posibilidad de que se pierda la competencia para decretar la responsabilidad fiscal y se configuren

Nro.	Código de reserva	Fecha auto apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgos identificados
2	PRFOR-2	31/08/2022	364.693.566	nulidades por realizar notificaciones en los PRF sin cumplir con los requisitos legales. - Posibilidad de que se pierda la competencia para decretar la responsabilidad fiscal por inactividad procesal. - Posibilidad de que pierda la competencia para decretar la responsabilidad fiscal por tomar decisiones dentro del PRF sin respaldo normativo y probatorio. - Posibilidad de que se pierda la competencia para declarar la responsabilidad fiscal y se decrete la prescripción por superar el plazo establecido en la norma para decidir el proceso.
3	PRFOR-03	13/12/2021	75.000.000	
4	PRFOR-04	5/06/2020	179.645.837.521	
5	PRFOR-05	29/07/2019	9.190.384.774	
6	PRFOR-06	1/04/2019	28.650.147.399	
Total			317.017.756.041	

Fuente: Formato 17, sección 1, SIREL 2022.

Proceso de responsabilidad fiscal del procedimiento verbal, se revisó el 100%, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura de \$138.316.581:

Tabla nro. 31. Muestra de PRF-Verbal

Cifras en pesos

Nro.	Códigos de reserva	Fecha auto de apertura e imputación	Valor presunto detrimento en auto de apertura e imputación	Riesgos identificados
1	PRFVER-01	30/11/2018	138.316.581	- Posibilidad de que se pierda la competencia para decretar la responsabilidad fiscal por inactividad procesal. - Posibilidad de que pierda la competencia para decretar la responsabilidad fiscal por tomar decisiones dentro del PRF sin respaldo normativo y probatorio.

Fuente: Formato 17, sección 2, SIREL 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin límites en la información. Los riesgos identificados en la revisión de cuenta de las indagaciones preliminares, “Posibilidad de que se pierda la competencia para ejercer la acción fiscal porque se tomen decisiones en la IP sin respaldo normativo o sin los elementos de la responsabilidad fiscal” y “Posibilidad de que se pierda la competencia para ejercer la acción fiscal y se configuren nulidades por realizar notificaciones en la IP sin cumplir con los requisitos legales”, los cuales fueron evaluados en fase de ejecución no se materializaron.

Por otro lado, dentro de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios se identificaron posibles riesgos como “posibilidad de que se ponga el proceso en riesgo de prescripción, por presencia de inactividades procesales”, después de la revisión a los expedientes y teniendo en cuenta las resoluciones obrantes dentro de los mismos, se pudo observar que el promedio de suspensión fue de 108 días, se tiene que para que opere la prescripción:

“(…) ARTICULO 9° CADUCIDAD Y PRESCRIPCION. La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde la del último hecho o acto.

La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare.

El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública.”

Lo anterior se evidenció que dentro de un proceso ordinario acaece el fenómeno jurídico, por lo tanto, se configuró un hallazgo.

Hallazgos de la Gestión del proceso de responsabilidad fiscal

Hallazgo administrativo nro. 16, por riesgo de prescripción de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal.

Del total 12 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios reportados en la cuenta, se evidenció que a corte 31 de diciembre de 2022, un (1) proceso identificado con código de reserva nro. PRFOR-05 continúa en riesgo de prescripción a partir de la emisión del auto de apertura y figuran con estado del proceso al final del periodo rendido “En trámite con auto de apertura y antes de imputación” y no se ha proferido decisión de archivo o imputación de responsabilidad fiscal.

Por lo anterior, el 17% de los procesos generan alertas de posible consolidación de la prescripción contenida en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000. Lo anterior evidencia una gestión deficiente y falta de controles, ya que la posibilidad de

configuración de dicho fenómeno jurídico impediría conocer los resultados definitivos en cuanto al detrimento ocasionado al erario, establecer responsables fiscales y por consiguiente lograr el resarcimiento del daño patrimonial, vulnerando así los principios de la función administrativa de eficiencia, eficacia, celeridad y responsabilidad, señalados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, así como los contenidos en el artículo 2 de la Ley 610 de 2000, modificada por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020.

Vale aclarar que, a dichos tiempos de inactividad se le restaron las suspensiones por pandemia covid-19, y las demás suspensiones de las Resoluciones aportadas por la misma Entidad.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto a los indicadores en el proceso de Indagaciones preliminares en los cuatro trimestres estuvieron en un nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso) con referente al indicador “oportunidad en la gestión de indagaciones preliminares” y para el proceso de responsabilidad fiscal arrojó una calificación general dentro del proceso en un nivel 3 (Riesgo medio de no ejecutar el proceso) y con referente desagregación por indicador de resultados se mantuvo en un nivel 1 y 2 (Riesgo muy alto de no ejecutar el proceso). De lo anterior se puede verificar en esta auditoría que indagaciones preliminares es acorde al proceso mientras que en responsabilidad fiscal existen inconsistencias dentro del proceso lo que conlleva a que se genere hallazgo.

Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo al proceso evaluado no se materializaron riesgos y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de las Indagaciones preliminares y en el proceso de Responsabilidad Fiscal durante la vigencia 2022, fue favorable.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría reportó el trámite de 16 procesos administrativos sancionatorios fiscales durante la vigencia 2022, con cuantías definitivas de multas por \$10.000.000. La totalidad de estos procesos fueron iniciados en el año 2022.

El estado de los procesos al 31 de diciembre de 2022 fue:

- Cuatro en trámite con resolución de apertura y pliego de cargos.
- Cuatro en trámite en período probatorio.
- Cuatro terminados con decisión de archivo – sin responsabilidad.
- Dos terminados con resolución sancionatoria notificada.
- Uno en trámite con resolución sancionatoria pendiente de notificación.
- Uno en trámite sin resolución de apertura.

Con respecto al tiempo transcurrido entre la fecha de traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura y/o formulación de cargos, se observó que la Contraloría utilizó entre uno y 20 días en promedio para dicho trámite, con lo cual se evidencia oportunidad, a excepción de un proceso en el que emplearon aproximadamente 60 días.

Con relación a la información contenida en las observaciones de la rendición de la cuenta se encontró la Resolución nro. 0296 de 2021 y la nro. 0383 de 2021 por medio de la cual se actualiza el proceso administrativo sancionatorio fiscal de la Entidad.

Muestra Seleccionada

El proceso no fue objeto de materialización de riesgos inherentes, por lo tanto, no fue evaluado en fase de ejecución.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

No se presentaron hallazgos en este proceso.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En el indicador de gestión en un nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso) con referente al indicador “oportunidad en la gestión procesal de PASF” y frente al indicador de resultados obtuvo en general en un nivel medio y la revisión del proceso es acorde dentro del indicador de gestión.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

De acuerdo al proceso evaluado no se materializaron riesgos y la aplicación de la

Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de las Indagaciones preliminares y en el proceso de Administrativo Sancionatorio Fiscal durante la vigencia 2022, fue favorable.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La CDB tramitó 14 procesos de jurisdicción coactiva con cuantía de \$1.247.670.927, los cuales presentan los siguientes estados a 31 de diciembre de 2022:

Tabla nro. 32. Estado de procesos de jurisdicción coactiva a 31 de diciembre de 2022

Cifra en pesos		
Procesos jurisdicción coactiva	Inventario	Cuantía título ejecutivo
En trámite de inscripción de medidas cautelares	12	1.237.480.181
Terminado por pago	2	10.190.746
Total general	14	1.247.670.927

Fuente. SIREL, Formato 18 rendición de cuenta 2022.

Origen de los procesos. Del proceso de responsabilidad fiscal provienen ocho procesos por cuantía de \$1.151.743.157 y del proceso administrativo sancionatorio fiscal seis procesos por valor de \$95.927.770.

Inicio del proceso. Para la vigencia a auditar, la Contraloría reportó un proceso iniciado con duración de 14 días desde la fecha de recibo del título ejecutivo hasta la fecha en que avocó conocimiento. Para los procesos de vigencias anteriores, se observó un promedio de 11 días, no obstante, existe un proceso en el cual la duración fue de 66 días.

Cobro persuasivo. Las fechas reportadas en cobro persuasivo son coherentes con la fecha de mandamiento de pago, según lo reportado se emitió primero el cobro persuasivo y luego se realizó el mandamiento de pago.

Mandamiento de pago y notificación. De los procesos reportados, 13 cuentan con mandamiento de pago así: uno del 2001, uno del 2002, uno de 2003, uno del 2007, uno del 2008, uno del 2011, dos del 2012, uno del 2013, uno del 2015, dos del 2016 y uno del 2019.

Se observó que el mandamiento fue notificado con un promedio de 81 días, sin embargo, en cuatro procesos fue superado este término por más de seis meses. Para la vigencia a auditar, el proceso avocado fue terminado por pago antes de iniciar la etapa persuasiva, por lo cual no se profirió un mandamiento de pago.

Antigüedad de los procesos. En la vigencia auditada se identificaron 12 procesos en trámite con mandamiento de pago, el más antiguo corresponde a la vigencia 2001, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 33. Antigüedad de los procesos de jurisdicción coactiva

Cifras en pesos

Año de apertura del proceso	N.º de procesos	% participación	Cuantía del título ejecutivo	% participación
2001	1	8,3	90.610.808	7,3
2002	2	16,7	124.627.554	10,1
2003	1	8,3	31.086.220	2,5
2007	1	8,3	49.309.841	4,0
2008	1	8,3	23.476.104	1,9
2012	2	16,7	503.028.443	40,6
2014	1	8,3	51.448.500	4,2
2016	2	16,7	356.080.291	28,8
2019	1	8,3	7.812.420	0,6
Totales	12	100	1.237.480.181	100

Fuente. Formato 17 Rendición de la cuenta vigencia 2022

Como se observa en la tabla anterior, 11 de los 12 procesos en trámite superó el término de cinco (5) años desde las vigencias 2001 a 2016, configurándose la pérdida de fuerza ejecutoria.

Medidas cautelares. Se observan 11 medidas cautelares decretadas entre mueble, inmuebles y otros, todos reportan con fecha de inscripción o registro por valor de \$902.675.401; no se informaron diligencias de remate de bienes. No se presentó ejecución de garantías.

Recaudo. En la vigencia 2022, se recaudaron \$16.665.672, \$10.190.746 por capital y \$6.474.926 correspondientes a intereses. Durante todo el proceso se recaudaron \$461.915.672, \$455.440.746 por capital y \$6.474.926 por intereses.

Muestra Seleccionada

Dentro del proceso para evaluar los riesgos identificados en prueba de recorrido se tuvo en cuenta del universo de 14 títulos ejecutivos por cuantía de \$1.254.638.497, se seleccionó una muestra de ocho procesos por valor de \$727.414.346, que corresponde al 57% en cantidad y al 58% en cuantía del título ejecutivo.

Tabla nro. 34. Muestra de procesos de jurisdicción coactiva.

Cifras en pesos

Nro.	Nro. Proceso jurisdicción coactiva	Fecha de mandamiento de pago	Cuantía del título ejecutivo	Estado	Riesgo identificado
1	0189-2016	23/08/2016	353.080.291	En trámite de inscripción de	- Posibilidad de ineficiente gestión en la recuperación

Nro.	Nro. Proceso jurisdicción coactiva	Fecha de mandamiento de pago	Cuantía del título ejecutivo	Estado	Riesgo identificado
				medidas cautelares	de dineros públicos por deficiencias en el trámite o actuaciones inoportunas en los procesos coactivos. - Posibilidad de ineficiente gestión en la recuperación de dineros públicos por indebida notificación de los actos administrativos en el proceso coactivo. - Posibilidad de afectación de los recursos públicos por deficiencias en la liquidación del crédito.
2	0161-2012	27/03/2012	9.705.612	Terminado por pago	
3	0160-2012	28/05/2013	283.284.950	En trámite de inscripción de medidas cautelares	
4	0153-2011	12/12/2011	18.483.615	En trámite de inscripción de medidas cautelares	
5	0127-2008	1/12/2008	23.476.104	En trámite de inscripción de medidas cautelares	
6	0026-2003	30/04/2003	31.086.220	En trámite de inscripción de medidas cautelares	
7	007-2019	15/11/2019	7.812.420	En trámite de inscripción de medidas cautelares	
8	001-2022		485.134	Terminado por pago	

Fuente: información reportada en el formato F18 SIREL vigencia 2022.

Frente a este proceso de jurisdicción coactiva con los riesgos identificados para ser evaluados en esta fase, se encontró que las acciones de mejora implementadas por la CDB con la calificación que arroja la matriz son parcialmente efectivas. La CDB mantiene búsqueda de bienes activa dentro de los procesos, así mismo con el trámite de dichos procesos se adecúa a la normativa.

De la muestra anterior para evaluar los riesgos identificados no se materializaron ya que se encontró controles definidos por la CDB para dar trámite a los procesos de cobro coactivo, se observaron actuaciones para seguir adelante los procesos por lo menos tres veces al año.

Con lo anterior, se evidenció un diseño de control eficiente con base en la información recogida, de igual forma, para los otros riesgos “posibilidad de ineficiente gestión en la recuperación de dineros públicos por indebida notificación de los actos administrativos en el proceso coactivo y posibilidad de afectación de

los recursos públicos por deficiencias en la liquidación del crédito”, la técnica utilizada por el Auditor se observó que dichos procesos solicitados como muestra para fase de ejecución ya habían sido objeto de revisión en la Auditoría financiera y de Gestión dentro del PVCF 2022, los cuales también arrojaron hallazgos como se denota en el informe final de esa Auditoría, por lo tanto, los mismos no serán objeto de hallazgo.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

No se configuraron hallazgos.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En el proceso de jurisdicción coactiva en el indicador de Gestión estuvo en nivel 5 (riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso) y el indicador que tiene que ver con resultados de un nivel 2 paso a un nivel 3 (riesgo medio de no ejecutar el proceso), por lo cual dentro de esta vigencia las acciones cumplidas para el recaudo de la CDB se encuentran acorde al proceso.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

De acuerdo al proceso evaluado no se materializaron riesgos y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de las Indagaciones preliminares y en el proceso de Jurisdicción Coactiva judiciales durante la vigencia 2022, fue favorable.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Distrital de Barranquilla aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el

concepto.

Tabla nro. 35. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
PARCIALMENTE ADECUADO	INEFICAZ	2,05
		INEFECTIVO

Fuente: PA. 210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Proceso contable y Tesorería: Dentro del análisis realizado a la información que compone los estados financieros, se evidenciaron debilidades en el proceso, como es el caso del mapa de riesgos, el cual no contempla riesgos inherentes u asociados al proceso en ningún aspecto, igualmente, en la aplicación del marco normativo contable, así mismo, en la adopción de mecanismos de control al desarrollo y ejecución de los procesos, conciliación entre las diferentes áreas que suman información a los ESF.

La inexistencia de controles conllevado a que se revele y presenten con inconsistencias calificadas como materiales, como es el caso de no reconocer los beneficios a empleados a largo plazo, reconocer recursos que no le corresponden al sujeto de control, entre otros riesgos materializados de forma recurrente que se describieron en el cuerpo del informe, acápite observaciones y conclusiones.

Finalmente, se encontró que las acciones de mejora suscritas por el sujeto vigilado son inefectivas en algunos casos, es decir, no contribuyen a la subsanación de los riesgos de raíz.

Proceso presupuestal: En el desarrollo del proceso se evidencian debilidades que conducen a una inadecuada planeación presupuestal, como las modificaciones al presupuesto y el déficit por cubrir alguno de los rubros requeridos. La condición financiera y presupuestal presentan debilidades que impactan la gestión administrativa.

Proceso de contratación: No publicación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la Entidad, falta de publicación de los documentos y/o actos administrativos de los procesos contractuales en el SECOP II.

Proceso Talento Humano: En la ejecución se evidencia la debilidad en el reconocimiento de los beneficios a los empleados a largo plazo como es el caso de las cesantías retroactivas, así mismo, la planeación de recursos para el cumplimiento en oportunidad de esta obligación.

Proceso de responsabilidad fiscal: Frente al proceso la CDB el “Seguimiento mensual al cumplimiento de términos por cada expediente para dar impulsos procesales. Diligencia diariamente los formatos de seguimiento de procesos e indagaciones preliminares, con reuniones semanales”. Se observa debilidad frente a este control, ya que se encontró que algunos procesos se pueden ver inmersos de riesgo de prescripción.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es **Inefectivo**.

2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

La Contraloría Distrital Barranquilla, adoptó el Plan Estratégico 2022-2025 “Control Fiscal Incluyente y Eficiente”, A través de la Resolución 0168 de 24 de febrero del 2022.

Se realizó el seguimiento al cumplimiento para la vigencia 2022, con un avance acumulado del 24,4% correspondiente al plan estratégico 2022- 2025.

Los objetivos estratégicos son:

1. Fortalecer la efectividad del ejercicio de control y vigilancia fiscal en los sujetos y/o puntos de control, ampliando el espectro del control social y fortaleciendo la metodología aplicable al proceso auditor dispuesta en la Guía de auditoria Territorial en el marco de las normas ISSAI.
2. Promover el control social sobre el uso de los recursos públicos en la comunidad Distrital por localidad, a fin de optimizar y coadyuvar la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público en procura de lograr la pertenencia del ciudadano en el control fiscal y en procura de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Barranquilla.
3. Impulsar la modernización de la planta de personal conforme a los

lineamientos de ley; con la finalidad de potencializar el desempeño del Talento Humano y gestión institucional, que permita contribuir a la mejora continua de los procesos y aumentar la satisfacción de las partes interesadas.

4. Fortalecer la gestión para operar, dotar y actualizar, las herramientas tecnológicas, sistemas de Información, hardware software, almacenamiento, transmisión, recuperación y manipulación de datos, con el fin de modernizar la entidad y contribuir a la mejora continua de la gestión mediante el control y transparencia para satisfacción de las partes interesadas.
5. Promover y fortalecer la gestión institucional a través de los sistemas de evaluación y monitoreo en pro de la mejora continua.

Proceso Financiero y presupuestal: De los objetivos institucionales indicados por el sujeto de control no se evidencia los avances y cumplimiento de estos, el proceso deja ver debilidades en la aplicación del marco normativo contable y presupuestal, así como, la inexistencia de controles asociados a los procesos, para la vigencia evaluada no se evidencia el fortalecimiento de herramientas tecnológicas; el objetivo cuatro no fue cumplido.

Proceso de Contratación: Se verificó de forma transversal el cumplimiento del 100%, objetivo: Administrar con eficiencia los recursos.

Proceso de Controversias: se verificó desde el proceso de controversias judiciales el cumplimiento del 100% del objetivo estratégico “Potencializar y fortalecer los mecanismos de defensa judicial” así como “Establecer los lineamientos jurídicos e institucionales tendencias a la eficacia y eficiencia de la defensa de la Entidad”.

Proceso de Talento Humano: Los objetivos estratégicos conducentes al mejoramiento institucional en relación con la capacidad de respuesta del personal vinculado y los diferentes procesos en mejora continua y el desempeño laboral. Sin embargo, se observaron debilidades en la evaluación y el monitoreo en pro de la mejora continua.

Proceso de Participación Ciudadana: De forma transversal se verificó desde el proceso el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada y del Plan Estratégico 2022-2025, así: Promover el control social sobre el uso de los recursos públicos en la comunidad Distrital por localidad, a fin de optimizar y coadyuvar la vigilancia y seguimiento permanente al recurso público en procura de lograr la pertenencia del ciudadano en el control fiscal y en procura de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito de Barranquilla.

Proceso auditor: Desde este proceso llevaron a cabo el fortalecimiento la gestión para operar, dotar y actualizar, las herramientas tecnológicas, sistemas de Información, hardware software, almacenamiento, transmisión, recuperación y manipulación de datos, con el fin de modernizar la entidad y contribuir a la mejora continua de la gestión mediante el control y transparencia para satisfacción de las partes interesadas. Además, promovieron y fortalecieron la gestión institucional a través de los sistemas de evaluación y monitoreo en pro de la mejora continua.

Proceso de responsabilidad fiscal: Frente a los procesos de IP, Responsabilidad Fiscal dentro del primer objetivo y las acciones por propuestas por parte de la entidad para el proceso PRP (i)Proceder a verificar el cumplimiento de requisitos de los traslados recibidos y aperturar los respectivas IP o procesos de RF atendiendo la normatividad que les rige, verificando que en su desarrollo el procedimiento se cumpla a cabalidad. (ii)Impulsar las actuaciones en el marco de la legislación aplicable.

Por otro lado, frente al objetivo cinco y la acción propuesta para el proceso de RF (i) Evaluar la gestión del proceso conforme a indicadores establecidos en el Plan de Acción, y/o planes, políticas institucionales, riesgos.

Proceso de Jurisdicción Coactiva: se tiene que para el cumplimiento del primer objetivo se tiene las acciones implementadas por la entidad: (i)Adelantar en los procesos de cobro coactivo las gestiones necesarias que permitan identificar los bienes y recursos del deudor tendientes a realizar la ejecución del cobro y (ii) Verificar que el procedimiento señalado en la ley se cumpla a cabalidad. (...)

Además, para todos los procesos con el objetivo “Promover la transparencia de la gestión institucional y fomentar la lucha contra la corrupción”, se encuentra la acción -Cumplimiento esquema de publicación entre otro en cada proceso. Lo anterior se verificó con los documentos allegados a esta auditoría y según reporte del CDB fueron cumplidos en un 100% al cierre de la vigencia auditada.

2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 13 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad vigilada en la vigencia 2021, programadas para subsanar los 13 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2022, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas

acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 36. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.01. Por no contar con tres extractos bancarios como soporte documental, ni haber identificado la diferencia por \$963.970 entre el extracto banco Agrario de Colombia y contabilidad.	Con referencias a los tres extractos bancarios no presentados de los Bancos Selfin, Hsbc-Sudameris y Megabanco: - Programar tres reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable con el fin de solicitar la baja de la cuenta del Banco Selfin. - Solicitar a los Bancos de Bogotá (Megabanco) y HSBC-Colombia la devolución de los saldos de los bancos absorbidos según informe de Fogarín, de lo contrario se llevaran al comité de sostenibilidad para la aprobación de la baja de dichas cuentas. Y con referencia a la diferencia de \$963.970 entre el libro auxiliar y relación presentada por el Banco Agrario de los títulos valores por embargos de los exfuncionarios y funcionarios: - Solicitar al Departamento Jurídico informe completo sobre los títulos valor que quedan disponibles para retiro a nombre de la Contraloría Distrital de Barranquilla, después de actualizar los remanentes demandados. - Solicitar mensualmente al banco Agrario la relación	Se evidenció que existe diferencia por valor de \$1.240.341. La condición evidencia es recurrente, es de aclarar que para la vigencia 2021 el Sujeto de Control presentó la misma debilidad, diferencia entre el extracto bancario versus la contabilidad.	Eficaz e Inefectiva	20

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			de títulos valores vigentes para hacer la conciliación con el auxiliar contable.			
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.02. Con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por gestión insuficiente en el reembolso y cobro de los montos de las incapacidades por valor de \$3.395.685.	Reclasificación de las cuentas por cobrar a empleados por cada incapacidad pendiente de cobro de vieja data. 2. Reclasificación de las cuentas por cobrar incapacidades por cada Eps. 3. Conciliación mensual entre archivo interno de seguimiento de incapacidades vs reporte emitido por cada empresa prestadora de servicio con el fin de determinar diferencias en radicado de incapacidades. 4. Conciliación mensual pagos ingresados por concepto de incapacidades y/o licencias vs pagos realizados en nómina con el fin de determinar diferencias de mayor y menor valor ingresado para el debido proceso de descuento y/o aprovechamientos. 5. Conciliación con departamento financiero para determinar reclasificación por concepto de negación de incapacidades en cabeza de cada funcionario, teniendo en cuenta el debido proceso de gestión, en el evento en que se presente negación de pago de incapacidades. 6. Realización del procedimiento denominado INCAPACIDADES y el de liquidación y pago de seguridad social -PILA- asociado a Talento humano.	La acción de mejora suscrita fue eficiente y efectiva, por consiguiente, subsana la debilidad evidenciada	Eficaz y efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.03. Por no actualizar el registro de los bienes de propiedades, planta y equipo totalmente depreciados y en uso de conformidad con las normas contables.	Actualizar el registro contable de los bienes de propiedades, planta y equipos totalmente depreciados a la fecha en que quedaron bajo esa connotación y en uso de conformidad con la normatividad contable afectando las vigencias anteriores. - Seguimiento a los activos muebles y tecnológicos para determinar la fecha en donde quedan totalmente depreciados con el fin de recalcular la nueva depreciación y su valor residual. - Actualización de la política contable interna incluyendo las actividades a desarrollar para los activos totalmente depreciados	La acción de mejora suscrita fue eficaz y efectiva, por consiguiente, subsana la debilidad evidencia	Eficaz y efectiva	100%
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.04, por no amortizar los seguros y registrar directamente las pólizas al gasto.	Reclasificar los registros contables que afectaron el gasto relacionado con las pólizas de seguros en la vigencia 2021 determinando el gasto que corresponde a las vigencias 2021 y 2022. - Incluir en las políticas contables esta actividad que solamente tiene ocurrencia una vez al año.	La acción de mejora suscrita fue eficaz y efectiva, por consiguiente, subsana la debilidad evidencia	Eficaz y efectiva	100%
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.05, por no haber destinado como mínimo el 2% de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.	En las reuniones del área exponer la gestión actualizada sobre la ejecución del gasto por destinación específica a la capacitación de funcionarios y sujetos de control, determinando su nivel de cumplimiento. - En las reuniones de gestión de cada Dirección y el Despacho exponer el comportamiento de la ejecución del gasto por destinación específica a	La acción de mejora suscrita fue eficaz y efectiva, por consiguiente, subsana la debilidad evidencia	Eficaz y efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			la capacitación de funcionarios y sujetos de control determinando su nivel de cumplimiento. - Informar al Ordenador del Gasto del cumplimiento de los recursos destinados para capacitación de funcionarios y sujetos de control se ejecuten en su totalidad, como lo establece el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010			
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.06, por déficit presupuestal al 31 de diciembre de 2021.	En las reuniones del área exponer la gestión actualizada sobre la ejecución del gasto por rubro, proyectado el posible cumplimiento para poder determinar ajustes convenientes. - En las reuniones de gestión de cada Dirección y el Despacho exponer el comportamiento de la ejecución del gasto, proyectado el posible cumplimiento para poder determinar ajustes convenientes. - Seguimiento a las transferencias realizadas por el Distrito con el fin que se logre la transferencia total del presupuesto calculado y asignado para cada vigencia y sean suficientes para cancelar la totalidad de gastos de funcionamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el literal b) Planificación y c) Anualidad del artículo 14 y artículo 44 Programación del presupuesto del Acuerdo No.012 del 30 de agosto de 2019 Estatuto Orgánico del presupuesto	De la evaluación al proceso contable y presupuestal se evidencia déficit en aproximadamente \$345 millones.	Ineficaz e Inefectiva	0%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
			del Distrito de Barranquilla.			
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.07. Por superar los días decretados en periodo probatorio para el cierre del mismo.	Creación del formato matriz de control de los términos de las etapas procesales, en el proceso Sancionatorio.	En la revisión de la cuenta y de los expedientes no se evidenció la materialización del riesgo, dando lugar a que la acción propuesta por la CDB fue eficaz y efectiva.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.08. Por superar los días de fijación en estado	Publicación de los estados en el primer piso del edificio en donde está publicada la Contraloría Distrital de Barranquilla, así mismo se publicarán en las carteleras de los pisos 5, 6 y 7; para llevar control de eso se creará la matriz de control preventivo de publicación de estados.	En la revisión de la cuenta y de los expedientes no se evidenció la materialización del riesgo, dando lugar a que la acción propuesta por la CDB fue eficaz y efectiva.	Eficaz y Efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.9. Por no revocar acuerdo de pago ante el incumplimiento del mismo.	Informe mediante el cual se verifique el cumplimiento de los acuerdos de pago en los términos pactados.	En la revisión de la cuenta y de los expedientes no se evidenció la materialización del riesgo, dando lugar a que la acción propuesta por la CDB fue eficaz y efectiva.	Eficaz y Efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.10. Por inobservar la norma vigente para el cálculo de intereses en las liquidaciones de crédito	Modificar el procedimiento interno del proceso de Jurisdicción Coactiva, incluyendo al Departamento Financiero de la Entidad para que sea esta dependencia la que revise las liquidaciones de crédito, intereses y costas del proceso.	En la revisión de la cuenta y de los expedientes no se evidenció la materialización del riesgo, dando lugar a que la acción propuesta por la CDB fue eficaz y efectiva.	Eficaz y Efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.11. Por indebida notificación del mandamiento de pago.	Establecer una matriz con la cual se haga el control preventivo y se realice el seguimiento a los términos que la ley establece para las actuaciones del proceso de jurisdicción coactiva.	En la revisión de la cuenta y de los expedientes se evidenció ciertas inconsistencias en prueba de recorrido dentro de las notificaciones en el proceso JC 001-2022.	Eficaz y Efectiva	100

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.12. Por el cual se fijó el término de la notificación por el estado y el término de traslado de fijación en lista.	Establecer una matriz con la cual se haga el control preventivo y se realice el seguimiento a los términos que la ley establece para las actuaciones del proceso de jurisdicción coactiva.	En la revisión de la cuenta y de los expedientes se evidenció ciertas inconsistencias en la prueba de recorrido dentro de la notificación por estado en el proceso JC-0189-2016. Acumulado con JC.190-16.	Eficaz y Efectiva	100
2022	Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022	Hallazgo administrativo nro.13. Por el cual se evidenció inconsistencias en la rendición de la cuenta.	Conciliar previamente la información necesaria en los formatos y subformularios, ejercer control de la conciliación antes del diligenciamiento y después del reporte de la cuenta, con el fin que la información rendida cumpla con la variable de calidad.	Las inconsistencias y requerimientos de la cuenta se presentaron en los siguientes formatos: 1, 7, 16, 17, 18, 19, y 21 y 21	Eficaz y parcialmente efectiva	60
Total Hallazgos (13) / Total Acciones (13)						

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 13 acciones del plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2022, se obtuvo como resultado que (10) fueron eficaces y efectivas; (1) eficaz e inefectiva; (1) eficaz y parcialmente efectiva; y, (1) ineficaces e inefectiva.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 83%, que permite emitir un concepto de Cumplimiento parcial, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Hallazgo administrativo nro. 17, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.

Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2022, en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Distrital de Barranquilla- vigencia 2022, se identificaron inconsistencias en los Formatos 1, 7, 16, 17, 18, 19 y 21 del SIREL, situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 del 2020 de la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019 del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la AGR.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas expedido por la AGR, lo que generó una rendición inexacta de la información y podría dar lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, según el literal g) e i) del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

Proceso Contable y Tesorería: De acuerdo con la revisión realizada se concluye que la información reportada en el SIREL (Formatos F1 y anexos) no revela la realidad financiera del sujeto de control, por consiguiente, se solicita la corrección de la información por cuanto esto genera una limitación a la información a evaluar, lo que impide un pronunciamiento de forma razonable.

En consecuencia, la información que se toma para la determinación de los riesgos se realiza del CHIP de la CGN.

Las inconsistencias y requerimientos de la cuenta se presentaron en los siguientes formatos:

Formato 1:

Documentos que hacen falta:

Balance de prueba de la vigencia a nivel de auxiliar.

Comparativo de saldos finales de la vigencia anterior incluyendo saldos de cuentas nominales o de resultados, con los saldos iniciales de la vigencia en estudio a nivel de auxiliares.

Certificación a los ESF, de igual forma, en el reporte al CHIP de la CGN.
Conciliación de saldos entre contabilidad, presupuesto y Tesorería, detallando, aclarando y soportando las diferencias encontradas – Formato 3.

Conciliación de las diferencias presentadas entre la relación de compras y bajas de bienes reportadas por la Contraloría durante la vigencia, con los registros contables realizados en dicha vigencia de los débitos y créditos en los libros auxiliares del grupo de cuentas de propiedades, planta y equipo.

Formato 7:

De la revisión se evidenció que hace falta la relación en Excel de cada acto administrativo de modificación del presupuesto el cual debe coincidir con cada archivo de modificación de presupuesto que se anexaron a este documento.

Formato 16:

La IP 0675-21 registra fecha de apertura y decisión igual, del 7/04/2021, favor verificar porque fue reportada en trámite al finalizar la vigencia 2021. Explicar o corregir.

Formato 17:

El proceso 0682-22 tiene fecha de prescripción del 31/08/2025 y la fecha de ocurrencia de los hechos es del 31/12/2017, lo cual son más de 5 años, explicar o corregir.

El proceso 0661-18 tiene fecha de prescripción del 15/07/2022 y la fecha de ocurrencia de los hechos es del 10/10/2018, lo cual es inferior a 5 años, explicar o corregir.

Formato 18:

Se evidencian tres procesos finalizados por pago de la obligación en la vigencia 2021 (001-2020, 001-2021 y 002-2021), que siguen reportados en la rendición 2022 sin actuación reportada en dicha vigencia. Explicar o corregir.

Se observa que el proceso 001-2022 recibido el 15/12/2021 fue avocado el 03/03/2022, sin embargo, en las observaciones indican que la fecha en que avocan fue 03/01/2022. Explicar o corregir.

Se observa que el proceso 001-2022 fue terminado por pago, no obstante, no se reporta valor de intereses pagados. Explicar o corregir.

Se observa que los procesos 0191-2016, 0189-2016, 0177-2014, 0115-2017, 0162-2012, 0160-2012, 0153-2011, 0127-2008 y 0026-2003, no tienen reportado el saldo actualizado del crédito a 31 de diciembre de 2022 y se encuentran en trámite. Explicar o corregir.

El proceso 007-2019 tiene mandamiento de pago de fecha 15/11/2019 y no tiene notificación. Explicar o corregir.

Formato 19:

Favor adicionar en las observaciones del formato el procedimiento para el trámite utilizado en la vigencia 2022, no se encuentra publicado.

Formato 21:

Subsección 1: Favor aclarar el por qué no coincide la modalidad de auditorías reportadas en la plataforma Módulo SIREL, con lo reportado en el Módulo PIA, en reportes.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

No se presentaron Beneficios de control fiscal.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 37. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				Cuantía
	A	D	P	F	
Hallazgo administrativo nro. 1, por inconsistencia en el reconocimiento de la retención en la fuente.	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por inconsistencia en la conciliación contable versus las controversias judiciales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por no publicación en la página web institucional de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por incumplir el principio de publicidad y transparencia en documentos en el SECOP II	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por riesgo de prescripción de los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por inconsistencias en la rendición de la cuenta.	X				
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA	6	0	0	0	\$0

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

4.2. Anexo nro. 2: Tablas de reserva

Versión 2.0 - Acta 08 del CIES del 25 de Octubre de 2022
COPIA CONTROLADA